ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión Financiera	CÓDIGO	TS-F01
	PROCEDIMIENTO	Ordenes de Giros	VERSIÓN	01

No. 3519
07/12/2023

Beneficiario EXTREME TECHNOLOGIES S.A **NIT:** 900034273

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 211.983.753,00
VALOR A PAGAR	**$ 211.983.753,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrónico

No. Contrato: VIG - 2023 - 012

CDP: 23000113 **RP:** 23000119 **OP:** 23001883

Rubro	Financiación	Descripción
358 * 2.4.5.02.07 - 84392 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ACUEDUCTO.	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Alquiler Software y Hardware Comercial
354 * 2.4.5.02.07 - 73129 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ACUEDUCTO.	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Arriendo de un RPT que opere en la banda de VHF
359 * 2.4.5.02.07 - 84392 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ALCANTARILLADO	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Alquiler Software y Hardware Comercial
355 * 2.4.5.02.07 - 73129 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ALCANTARILLADO	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Arriendo de un RPT que opere en la banda de VHF

Entidad pagadora: FIDUCIARIA POPULAR **Tipo de** OTROS

Banco: 83 - FIDUCIARIA POPULAR

Nombre Cuenta: ACUEDUCTO **Cuenta:** 70083604760

Beneficiario: 900034273 - EXTREME TECHNOLOGIES S.A

Banco: 07 - BANCOLOMBIA S.A.

Numero de Cuenta: 54800010201 - **Tipo Cuenta:** A

Concepto

FACTURA ET 13106, ARRIENDO DE PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE, MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 012-2023.UNIDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO.

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 55

Observaciones:

PAGO DE LA FACTURA ET 13106, ARRIENDO DE PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE, MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 012-2023.UNIDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO.

ELABORADO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

Elaboró: WZAMBRANO	Imprimió: WZAMBRANO	Fecha 22/12/2023 10.04 AM	IP Imprimió	186.1.181.234

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FIDUCIARIA POPULAR S
NIT: 800141235
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PAGO TERCE
Secuencia: \
Número de cuenta a debitar: 03145809974

Fecha: 22-12-2023 **Hora:** 11:40:21
Fecha de Generación: 22-12-2023

Fecha de envío del pago: 20-12-2023
Fecha para Procesar el pago: 20-12-2023

Impreso por: 1013584212S

Total Registros del Lote: 21	**Registros Procesados:** 21	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,561,889,823.00	**Valor Registros Procesados:** $1,561,889,823.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
54800010201	Ahorros	8300538122—	PATRIMONIOS AUTONO	211,983,753.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-12-2023
19177596984	Ahorros	9010854869	HLESSING INDUSTRIE	51,045,894.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-12-2023
19177596984	Ahorros	9010854869	HLESSING INDUSTRIE	140,074,362.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-12-2023
78100001240	Ahorros	9014017623	G SOLUCIONES S A S	1,511,438.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-12-2023
78100001240	Ahorros	9014017623	G SOLUCIONES S A S	7,515,208.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-12-2023
78100001240	Ahorros	9014017623	G SOLUCIONES S A S	45,907.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-12-2023
51600002687	Ahorros	9015237745	CNM SOLUCIONES E I	58,298,604.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-12-2023
00000058200194197	Ahorros	9006133928—	POZDECOL S A S	33,053,338.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	20-12-2023
51200010158	Corriente	9003169582	ASOCIACION REGIONA	61,219,192.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-12-2023
00000000290838150	Corriente	9012530154	EQUIRENT VEHICULOS	118,335,943.00	BANCO DE OCCIDENTE	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	20-12-2023
91600045101	Ahorros	57435860	MARTINEZ RAMOS ING	1,740,480.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-12-2023
51617698093	Corriente	8917022571	COMERCIAL ORZUMA S	37,809,109.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-12-2023
00000008621003160	Corriente	8060109777	AGUASEO TOTAL S A	81,450,569.00	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	20-12-2023
00000000439157520	Corriente	9007811952	FRIO ELECTRICOS SM	15,659,050.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	20-12-2023
77928149440	Ahorros	9007504725	ADVANCE TECHNOLOGI	4,219,457.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-12-2023
00000000103210977	Corriente	8300785172	ALFA Y OMEGA COMUN	5,005,350.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	20-12-2023
00000000559106273	Corriente	8110097888—	DISTRACOM S A	55,640,260.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	20-12-2023
19177596984	Ahorros	9010854869	HLESSING INDUSTRIE	117,128,153.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-12-2023
19177596984	Ahorros	9010854869	HLESSING INDUSTRIE	26,844,935.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-12-2023
00000000282002245	Ahorros	9017050614	CONSORCIO SOLUVACT	333,494,921.00	BANCO AV VILLAS	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	20-12-2023
48400002543	Ahorros	9017346670	UNION TEMPORAL AGU	199,813,900.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE	20-12-2023

ESSMAR E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No.	23001883
jueves 30 noviembre 2023	

Beneficiario: 900034273 - EXTREME TECHNOLOGIES S.A			
CDP No: 23000113	Fecha Expedición CDP: 24/01/2023	RP No: 23000119	Fecha Expedición RP: 31/01/2023
Contrato Asociado: VIG - 2023 - 012	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: $125.644.667,00
Número de cuenta: 54800010201	Banco: BANCOLOMBIA S.A.		Tipo de cuenta: AHORRRO

Concepto Orden De Pago

FACTURA ET 13106, ARRIENDO DE PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE, MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 012-2023.UNIDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO.

Valores Totales

Valor Bruto: $ 245.635.867,00 **Valor Liquidiacion:** $ 33.652.113,78 **Valor a Neto:** $ 211.983.753,22

Facturas Radicado

Nº Factura	Fecha	Valor
ET 13106	21/11/2023	$ 245.635.867,00
	Valor Total	$ 245.635.867,00

Imputación Presupuestal

Rubro	Valor
2.4.5.02.07 - 84392 - 23.0 - 0 -	$ 122.722.640,94
2.4.5.02.07 - 73129 - 23.0 - 0 -	$ 95.292,56
2.4.5.02.07 - 84392 - 23.0 - 0 -	$ 122.722.640,94
2.4.5.02.07 - 73129 - 23.0 - 0 -	$ 95.292,56
Valor Total	$ 245.635.867,00

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
38 - Para el bienestar adulto mayor	2%	$ 245.635.867,00	$ 4.912.717,34
39 - Pro-cultura	1%	$ 245.635.867,00	$ 2.456.358,67
30 - Pro-hospitales universitarios	2%	$ 245.635.867,00	$ 4.912.717,34
22 - Pro-refundacion unimag	2%	$ 245.635.867,00	$ 4.912.717,34
19 - Reteica 7*1000	0,7%	$ 245.635.867,00	$ 1.719.451,07
1 - PRO DEPORTE Y RECREACION	2%	$ 245.635.867,00	$ 4.912.717,34
8 - Servicios declarantes 4%	4%	$ 245.635.867,00	$ 9.825.434,68
		Valor Total	$ 33.652.113,78

Afectacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
75020217 - ARRENDAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	$ 122.817.933,50	$ 0,00	FACTURA ET 13106, ARRIENDO DE PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE, MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 012-2023.UNIDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO.
75030217 - ARRENDAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	$ 122.817.933,50	$ 0,00	FACTURA ET 13106, ARRIENDO DE PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE, MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 012-2023.UNIDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO.
24905801 - ARRENDAMIENTOS	$ 0,00	$ 105.991.876,61	FACTURA ET 13106, ARRIENDO DE PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE, MES DE

Orden de Pago

Radicó radicacion - Radicado # 1952 - Fecha Radicación: 29/11/2023 00:00 AM
Generó: lvasquez - Imprime: lvasquez

ESSMAR E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No.	23001883
jueves 30 noviembre 2023	

Beneficiario: 900034273 - EXTREME TECHNOLOGIES S.A			
CDP No: 23000113	Fecha Expedición CDP: 24/01/2023	RP No: 23000119	Fecha Expedición RP: 31/01/2023
Contrato Asociado: VIG - 2023 - 012	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: $125.644.667,00
Número de cuenta: 54800010201	Banco: BANCOLOMBIA S.A.		Tipo de cuenta: AHORRRO

Concepto Orden De Pago

FACTURA ET 13106, ARRIENDO DE PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE, MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 012-2023.UNIDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO.

Afectacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
			NOVIEMBRE, CONTRATO 012-2023.UNIDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO.
24905801 - ARRENDAMIENTOS	$ 0,00	$ 105.991.876,61	FACTURA ET 13106, ARRIENDO DE PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE, MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 012-2023.UNIDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO.
24409001 - PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 0,00	$ 4.912.717,34	RETENCION Para el bienestar adulto mayor null % Base: 245.635.867
24409002 - ESTAMPILLA PRO CULTURA	$ 0,00	$ 2.456.358,67	RETENCION Pro-cultura null % Base: 245.635.867
2440800205 - ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS	$ 0,00	$ 4.912.717,34	RETENCION Pro-hospitales universitarios null % Base: 245.635.867
2440800106 - ESTAMPILLA PRO-REFUNDACION UNIMAG	$ 0,00	$ 4.912.717,34	RETENCION Pro-refundacion unimag null % Base: 245.635.867
24362701 - RETEICA 7*1000	$ 0,00	$ 1.719.451,07	RETENCION Reteica 7*1000 null % Base: 245.635.867
24409004 - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	$ 0,00	$ 4.912.717,34	RETENCION PRO DEPORTE Y RECREACION null % Base: 245.635.867
24360504 - Servicios 4%	$ 0,00	$ 9.825.434,68	RETENCION Servicios declarantes 4% null % Base: 245.635.867
Totales	$ 245.635.867,00	$ 245.635.867,00	

Para la constancia se firma la orden de pago No. 23001883.

Contabilidad

Directora Administrativa y Financiera

Orden de Pago

Radicó radicacion - Radicado # 1952 - Fecha Radicación: 29/11/2023 00:00 AM
Generó: lvasquez - Imprime: lvasquez

Rad 1952

ESSMAR E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-F05
	FORMATO	Recibido a Satisfacción Proveedores	VERSIÓN	01

Pago Parcial	X	Pago Total	
FECHA		24 / 11 / 2023	
INFORMACIÓN GENERAL			
NÚMERO CONTRATO U ORDEN		012	
FECHA CONTRATO U ORDEN		31 de enero de 2023	
FECHA DE ACTA DE INICIO		02 de febrero de 2023	
PLAZO DEL CONTRATO U ORDEN		31 de diciembre del 2023	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN		$ 2.582.003.337	
VALOR ADICION		$ 123.996.000	
RP DEL CONTRATO Y RP ADICIÓN		23000119 - 23000817	
VALOR A PAGAR		$ 245.635.867	
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 2.456.357.470	
SALDO		$ 249.641.867	
NOMBRE CONTRATISTA		EXTREME TECNOLOGIES S.A.	
C.C. O NIT		900034273-5	
N° DE FACTURA O CUENTA DE COBRO		ET- 13106	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

ANOTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Se certifica que el contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado, que se cumplió y recibió a satisfacción lo establecido en el objeto contractual, y que el contratista ha cumplido con los aportes a seguridad social integral y/o aportes parafiscales a que está obligado.

VALOR DEL PAGO (LETRAS Y NÚMEROS)

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 245.635.867) MTCE

FIRMA DE SUPERVISOR

Nombre Completo Supervisor No.1

EDGAR ANDRES AARON GUERRERO

Cargo

Subgerente de Gestión Comercial y Servicio al Ciudadano

Firma

Nombre Completo Supervisor No.2

HECTOR ERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ

Cargo

Director Técnico Subgerencia Acueducto y Alcantarillado

Firma

Nombre Completo Supervisor No.3

MISAEL ENRIQUE ARAUJO DIAZ

Cargo

Subgerente Corporativo

Firma

OP 27-11-2023
2:57 pm.
recibido para revisión

INFORME DE SUPERVISIÓN	
No.	10
FECHA	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
CONTRATO No.	012
CONTRATANTE	ESSMAR E.S.P.
OBJETO	"ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE"
NOMBRE CONTRATISTA	EXTREME TECNOLOGIES S.A.
CC/NIT	900.034.273-5
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO ALFONSO HERNÁNDEZ SANCHEZ
CÉDULA	72.193.064
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.582.003.337
VALOR ADICIÓN	$ 123.996.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO ADICIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023
CDP	23000113
RP + RP ADICION	23000119 - 23000817
PÓLIZAS	85-45-101075396
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	01 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR(ES)	EDGAR ANDRES AARON GUERRERO – Subgerente Gestión Comercial y Servicio al Ciudadano HECTOR ERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ – Director Técnico Subgerencia Acueducto y Alcantarillado MISAEL ENRIQUE ARAUJO DIAZ – Subgerente Corporativo.

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P., en adelante la ESSMAR E.S.P., y EXTREME TECNOLOGIES S.A., se celebró el Contrato No. 012 del 31 de ENERO de 2023, cuyo objeto es "ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE CON PLATAFORMA DE CIBERSEGURIDAD, QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE".

Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del contrato, se designó como supervisores al SUBGERENTE GESTION COMERCIAL Y SERVICIO AL CIUDADANO, SUBGERENTE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUBGERENTE CORPORATIVO, para efectos de llevar a cabo todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones del contratista.

En cumplimiento de las funciones de supervisión del contrato en mención, a continuación, se presenta el respectivo informe del mes noviembre 2023.

SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES		CUMPLE	SOPORTES

Clausula	Descripción	% DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO		NO CUMPLE	
CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA					
A	Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y desarrollar las actividades específicas pactadas.	100%	X		Anexo informe de actividades del contratista.
B	Presentar previo a cada pago informes del cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro de los cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato informe final del mismo.	100%	X		Anexo informe de actividades del contratista.
C	Entregar al supervisor la certificación de los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y ARL.	100%	X		Anexo informe de actividades del contratista.
CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DEL CONTRATISTA					
A	Prestar el servicio de arrendamiento de software de gestión humana desde la legalización del contrato y por el tiempo de ejecución por el que se suscriba el presente contrato, con una disponibilidad de 7X24.	100%			
B	Garantizar que el software cuente con las actualizaciones y modificaciones generales requeridas en cualquier momento en sus diferentes módulos y acorde con los requerimientos normativos vigentes.	100%			Anexo informe de actividades del contratista.
D	Prestar el servicio de soporte y acompañar en sitio las incidencias que la ESSMAR ESP reporte y que no sea posible resolver vía telefónica a través de la mesa de ayuda que dispondrá para tal fin. Para la prestación de este servicio de soporte, poner a disposición de la ESSMAR ESP de medios como: Línea telefónica, chat y correo electrónico. Este servicio de soporte deberá cubrir lo funcional y no funcional.	100%			Anexo informe de actividades del contratista.
E	Dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en las actas de compromiso que se firmen con el supervisor.	100%			Anexo informe de actividades del contratista.
F	Garantizar las ayudas en línea, perfiladas tanto para usuarios funcionales como para administradores de módulos y del sistema.	100%			
H	Garantizar el software objeto del presente proceso de contratación, el alojamiento, el soporte y mantenimientos (preventivos y correctivos que apliquen) durante la prestación del servicio contratado.	100%			
I	Entregar la documentación que le exija el supervisor, relacionada con informe, Manual de usuario y	100%			

	capacitaciones que permitan reforzar el uso del software en servicio.				

SEGUIMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Informe	Fecha	Valor ejecutado	Porcentaje de ejecución	Saldo Disponible RP	Porcentaje disponible	Factura No.
Informe No. 1	24/02/2023	$ 245.635.867	9,5 %	$ 2.336.366.670	90,5 %	ET- 10214
Informe No. 2	27/03/2023	$ 491.270.534	19 %	$ 2.090.730.803	81 %	ET- 10819
Informe No. 3	26/04/2023	$ 736.906.401	28,5 %	$ 1.845.096.936	71,5 %	ET- 10863
Informe No. 4	26/05/2023	$ 982.542.268	38 %	$ 1.599.461.069	62 %	ET- 11178
Informe No. 5	26/06/2023	$ 1.228.178.135	47,5 %	$ 1.353.825.202	52,5 %	ET- 11488
Informe No. 6	26/07/2023	$ 1.473.814.002	57 %	$ 1.108.189.335	43 %	ET- 11830
Informe No. 7	25/08/2023	$ 1.719.449.869	66,5 %	$ 862.553.468	33,5 %	ET- 12171
Adición no. 1	08/08/2023	$ 123.996.000	-	-	-	-
Informe No. 8	25/09/2023	$ 1.965.085.736	76 %	$ 740.913.601	24 %	ET- 12467
Informe No. 9	25/10/2023	$ 2.210.721.603	85,5 %	$ 495.277.734	14,5 %	ET- 12796
Informe No. 10	24/11/2023	$ 2.456.357.470	90,8 %	$ 249.641.867	9,2 %	ET- 13106

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

ACTA	VALOR	PRÓRROGA	FECHA ACTA	CDP/RP
Modificatoria N°1	$ 123.996.000	Adición de presupuesto	08 / 08 / 2023	CDP: 23000624 Fecha última aprobación: 05/06/2023 RP: 23000817 Fecha última aprobación: 08/08/2023

GARANTÍAS	%	Inicio	Final	Valor Asegurado	Nro. De Póliza
Cumplimiento	20	31 / 01 / 2023	30 / 06 / 2024	$ 516.400.667	85-45-101075396
Calidad del Servicio	20	31 / 01 / 2023	31 / 12 / 2024	$ 516.400.667	85-45-101075396
Prestaciones Sociales	20	31 / 01 / 2023	31 / 12 / 2024	$ 516.400.667	85-45-101075396

Atentamente,

EDGAR ANDRES AARON GUERRERO
Subgerente de Gestión Comercial y Atención al Ciudadano
Supervisor Contrato No. 012 de 2023

MISAEL ENRIQUE ARAUJO DIAZ
Subgerente Corporativo
Supervisor Contrato No. 012 de 2023

HECTOR ERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ
Director Técnico Subgerencia Acueducto y Alcantarillado
Supervisor Contrato No. 012 de 2023

EXTREME TECHNOLOGIES S.A.
NIT 900.034.273-5
CR 51B 80 58 OFICINA 1903
Tel: ((57)) 3858136
Barranquilla - Colombia
contabilidad@extreme.com.co

Factura electrónica de venta
No. ET 13106

Señores	Empresas de Servicios Publicos del Distrito de Santa Marta-ESSMAR		
NIT	800.181.106-1	**Teléfono**	4224915
Dirección	CALLE 70 N° 12-418 KM 7 TRONCAL DEL CARIBE	**Ciudad**	Santa Marta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/11/2023, 15:06
Expedición	29/11/2023, 17:35
Vencimiento	21/12/2023

Ítem	Cantidad	Código	Nombre producto	Descripción	Bodega	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	1.00	EGA020	Modulo comercial	MODULO COMERCIAL Modulo del sistema general de facturación electrónica, disponibilidades, venta de bienes y servicos. Módulo de PQR y atención al cliente Módulo de vinculaciones o altas Módulo de micromedición Módulo de fcaturación de servicios públicos Módulo de crítica de consumos Módulo de gestión de cuadrillas de lectura, critica, inspección y otras actividades Módulo de recaudo y otros ingresos Módulo de cartera y cuentas por cobrar Módulo de gestión operativa comercial: Corte, suspensión, reconección Modulo de financiaciones Módulo de pérdidas y ANC Módulo de auditoría y seguridad comercial (Computación en la Nube)	Extreme Bq	40,000,000.00	40,000,000.00	0 %	0.00	1,600,000.00	38,400,000.00
				SISTEMA TECNICO OPERATIVO Módulo de gestión de carro tanques para							

				distribucion de agua. Módulo de atención de daños, field service y gestión de ordenes. Módulo de atención de incidencias, mantenimiento preventivo y correctivo electromecánico, automatización y control Módulo de control y seguimiento de vehiculos (Computación en la Nube).							
2	1.00	EGA021	Sistema tecnico operativo		Extreme Bq	67,000,000.00	67,000,000.00	0 %	0.00	2,680,000.00	64,320,000.00
3	1.00	TING014	Modulo telemetria y telemando	MODULO TELEMETRIA Y TELEMANDO (Computación en la Nube)	Extreme Bq	35,000,000.00	35,000,000.00	0 %	0.00	1,400,000.00	33,600,000.00
4	1.00	EGA022	Sistema administrativo y financiero	SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Módulo de presupuesto Módulo de contabilidad Módulo de tesorería (Computación en la Nube)	Extreme Bq	20,000,000.00	20,000,000.00	0 %	0.00	800,000.00	19,200,000.00
5	1.00	YAWA069	Servicio de hosting	SERVICIO DE HOSTING Hosting como servicio (Computación en la Nube)	Extreme Bq	41,370,000.00	41,370,000.00	0 %	0.00	1,654,800.00	39,715,200.00
6	1.00	YAWA070	Equipos valor agregado	EQUIPOS VALOR AGREGADO Dispositivos GPS 50 Dispositivos móviles 143 Planes de voz y datos 130 Equipos de computo 3 Planes de datos Telemetría ilimitados con APN privado 90	Extreme Bq	0.00	0.00	0 %	0.00	0.00	0.00
7	1.00	EGA023	Soporte remoto	SOPORTE REMOTO Servicio de soporte remoto y help desk (Computación en la Nube)	Extreme Bq	20,266,667.00	20,266,667.00	0 %	0.00	810,666.68	19,456,000.32
8	16.66	EGA024	Bolsa horas desarrollo	BOLSA HORAS DESARROLLO Horas de desarrollo remoto en la Nube.	Extreme Bq	120,000.00	1,999,200.00	0 %	0.00	79,968.00	1,919,232.00
				SERVICIOS ADICIONALE							

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

9	1.00	EGA025	Servicios adicionales	S Plataforma de ciberseguridad, monitoreo de transacciones, anti intrusión, backup de datos y parámetros de seguridad cada 24horas. Incluye oficial de seguridad en sitio certificado Iso27001 (Computación en la Nube)	Extreme Bq	20,000,000.00	20,000,000.00	0 %	0.00	800,000.00	19,200,000.00

Total items: 9

Valor en Letras:
Doscientos treinta y cuatro millones noventa mil novecientos ochenta y un pesos m/cte con veinticinco cent.

Condiciones de Pago:
Credito clientes - Cuota No. 001 vence el 2023-12-21 por $ 234,090,981.25

Total Bruto	245,635,867.00
Retefuente 4%	9,825,434.68
Retelca 7 Servicios Sta Marta	1,719,451.07
Total a Pagar	**234,090,981.25**

Observaciones:
SERVICIOS NOVIEMBRE 2023
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 012 DE 2023
Por favor abstenerse de realizar retención de ICA sino esta ubicado en Barranquilla o Santa Marta.
En el incumplimiento del pago de esta factura causara el máximo interés autorizado por la superintendencia financiera a partir de su fecha de vencimiento.
Con la aceptación del presente documento, el cliente autoriza expresamente a Extreme Technologies SA, en caso de incumplimiento del pago, a incluirlo en las centrales de riesgo que operan en el país.
Favor realizar su pago con el
Código de convenio Bancolombia 48294

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764043711518 aprobado en 20230201 prefijo ET desde el número 10001 al 20000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 10
CUFE: 63d9e1b788ae5f51b5a08a126b7db9ce565f861db3486b67c065e9f55e5f49833c0db810050f5b1631e7dbfd5c866cd1

INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Periodo de informe	Noviembre de 2023
Contrato N°	012-2023
Nombre del contratista	Extreme Technologies S.A.
N° de identificación	900.034.273-5
Objeto del contrato	ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS AREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TECNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACION, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE
Valor del contrato	$2.582'003.337
Valor del periodo	$245'635.867
N° CDP	23000113
N° RP	23000119
Plazo del contrato	31 de diciembre de 2023
Fecha del acta de inicio	02 de febrero de 2023
N° Pago	10
N° de planilla de pago de seguridad social	9459275389 Tipo E
Nombre y cargo del supervisor del contrato	**EDGAR AARON – SUBGERENTE COMERCIAL – HECTOR ERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ – DIRECTOR TECNICO SUBGERENCIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – MISAEL ARAUJO – SUBGERENTE CORPORATIVO**

B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

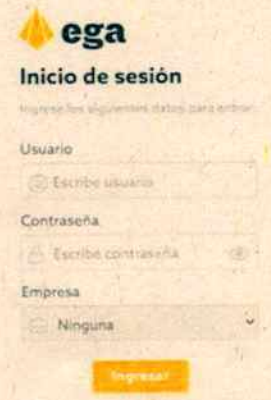
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

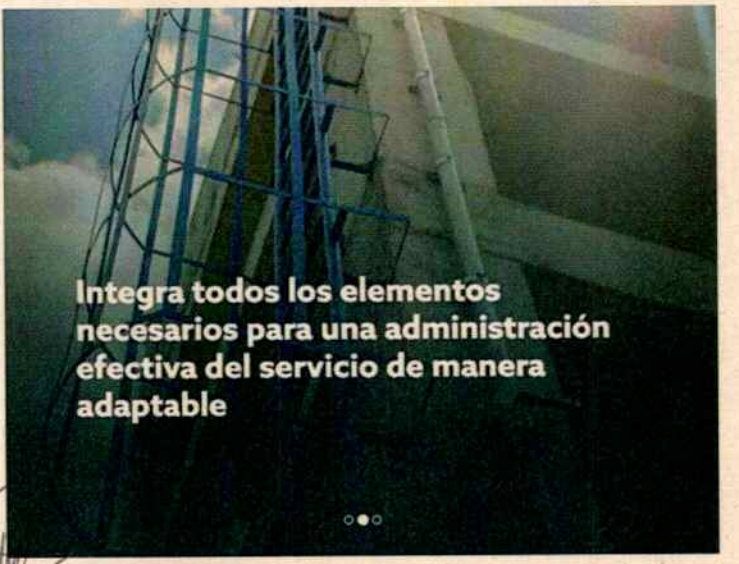
1. MODULO DE GESTION COMERCIAL EGA

La solución está basada en nuestra plataforma tecnológica "EGA", la cual se constituye en un software integral para empresas de servicios públicos que integra opciones móviles, SIG (sistemas de información geográfico), GPS (sistema de posicionamiento global) y ambiente WEB en procesos comerciales, técnicos y financieros.

Cabe destacar que existe una completa sincronización con los diferentes sistemas de movilidad implementados tales como Extreme Control y Extreme Track, lo que permite a través de web services la carga automática de órdenes de operativa técnica y comercial, y su resolución en el mismo sistema, a partir de lo diligenciado en campo a través de los dispositivos móviles. La plataforma incluye los módulos de:

- Módulo de PQR y atención al cliente
- Módulo de vinculaciones o altas
- Módulo de micromedición
- Módulo de Facturación de servicios públicos
- Módulo de crítica de consumos
- Módulo de gestión de cuadrillas de lectura, critica, inspección y otras actividades
- Módulo de recaudo y otros ingresos
- Módulo de cartera y cuentas por cobrar
- Módulo de gestión operativa comercial: corte, suspensión recaudo
- Módulo de financiaciones
- Módulo de pérdidas y ANC
- Módulo de auditoría y seguridad comercial



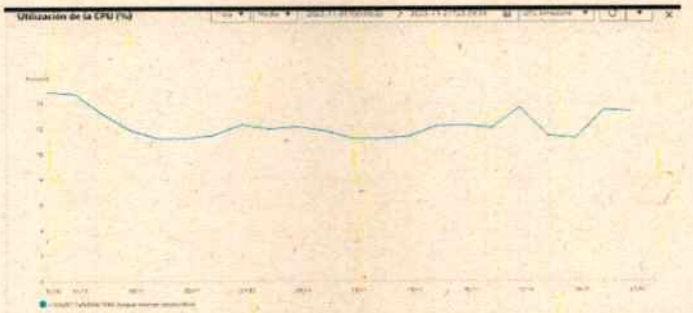


COMPORTAMIENTO DEL SERVIDOR EN EL PERIODO

NOMBRE: EGA ESSMAR Productivo



Utilización de la CPU (%)



Comportamiento de la Red del Servidor Entradas y Salidas



CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO (ANC)



PROYECTO EGA KAGUA

NOVIEMBRE 2023		
CUMPLIO ANS	NO	SI
Falla de servicio	0	0
Incidencia	10	5
Petición	7	7
Consulta	0	0
Total general	0	

SI	12
NO	17

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DURANTE EL PERIODO



En el mes de Noviembre la disponibilidad fue 100.00%

- En el mes de noviembre, la disponibilidad fue del 100.00% por caída del dominio.

2. SISTEMA TÉCNICO OPERATIVO

La solución está basada en nuestra plataforma tecnológica Extreme Platform®. La cual es una poderosa suite de herramientas que combinan las más avanzadas tecnologías de información y telecomunicaciones para gestionar de manera flexible y optima el trabajo del personal que labora en campo para realizar labores de operativa comercial, atención de daños, lecturas, suspensiones, reconexiones, entre otras.

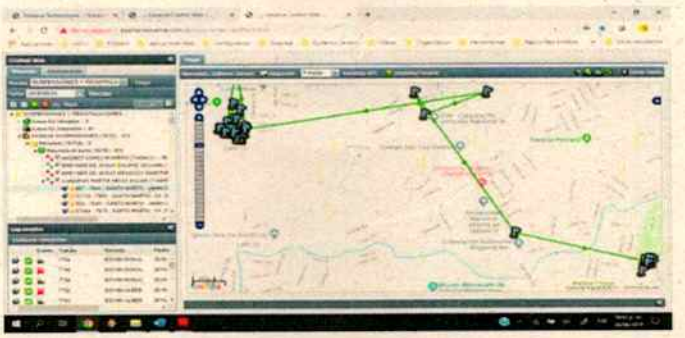
Cabe destacar que existe una completa sincronización con el sistema comercial EGA que permite a través de web services la carga automática de órdenes hacia los módulos técnicos y su resolución en el mismo sistema a partir de lo diligenciado en campo a través de los dispositivos móviles. Algunas funcionalidades y características principales son:

- Seguimiento a personas
- Geo referenciación de clientes
- Generación de ruteros
- Gestión operativa de recursos
- Asignación de trabajos manual o geográficamente
- Informes en línea del estado de la operación
- Visualización de ordenes por estado

La plataforma incluye los procesos de:

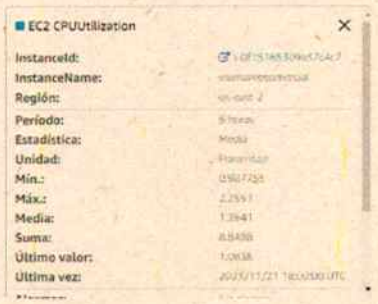
- Suspensiones y reconexiones
- Lectura de medidores
- Inspecciones de usuario
- Despacho de emergencias y reparaciones
- Gestión de carrotanques



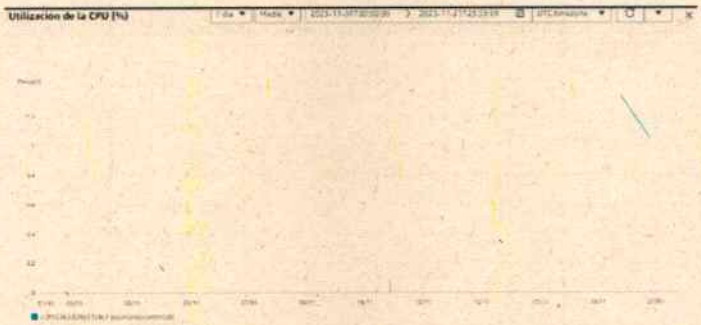


COMPORTAMIENTO DEL SERVIDOR EN EL PERIODO

NOMBRE: essmarOPcomercial



Utilización de la CPU (%)



Comportamiento de la Red del Servidor Entradas y Salidas



CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO (ANC)



PROYECTO OPERATIVA COMERCIAL

NOVIEMBRE 2023		
CUMPLIO ANS	NO	SI
Falla de servicio	0	0
Incidencia	0	1
Petición	0	0
Consulta	0	0
Total general	1	

SI	1
NO	0

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DURANTE EL PERIODO



En el mes de Noviembre la disponibilidad fue 100.00%

En el mes de noviembre la disponibilidad fue del 100.%, por motivos de caída de dominio.

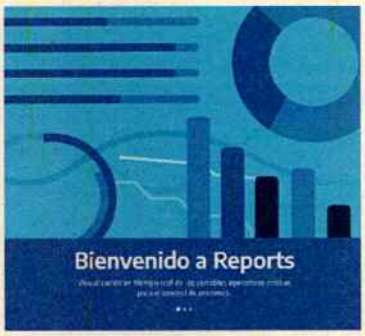
3. MODULO DE TELEMETRIA Y TELEMANDO

La plataforma tecnológica de Telemetría y Telecontrol implementada en la ESSMAR E.S.P. tiene el nombre de Extreme Reports y es una potente herramienta que ayuda a la toma de decisiones operativas.

Algunas funcionalidades y características principales del Extreme Reports son:

- Visualización de variables de operación en tiempo real e histórico.
- Información de alarmas de las variables.
- Realización de reportes por variables.
- Enviar mandos remotos de Telecontrol para encendido y apagado de bombas, por ejemplo.
- Visualización de la información en sinópticos.
- Sistema de comunicaciones celulares (GSM, GPRS, 3G y 4G) y Satelital.
- Módulo de inteligencia del negocio (BI) para analizar la información con tecnología de BIG DATA.
- Plataforma WEB, alojada en el concepto de servidores en nube.
- Plataforma escalable al crecimiento propio de la operación que requiera la ESSMAR E.S.P.
- La plataforma XReports es altamente flexible, y se adecua a las necesidades de la operación.
- Permite personalizaciones de acuerdo con los requerimientos de la ESSMAR E.S.P.







COMPORTAMIENTO DEL SERVIDOR EN EL PERIODO

NOMBRE: Mongo-reports



Utilización de la CPU (%)



Comportamiento de la Red del Servidor Entradas y Salidas



CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO (ANC)



PROYECTO XREPORTS

NOVIEMBRE 2023		
CUMPLIO ANS	NO	SI
Falla de servicio	0	1
Incidencia	1	4
Petición	0	0
Consulta	0	0
Total general	6	

SI	5
NO	1

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DURANTE EL PERIODO



En el mes de Noviembre la disponibilidad fue 99,86%, Se procede a cambiar las maquinas quedando actualizadas y permite nuevamente el acceso a la interfaz. tiempo falla 1.

En el mes de noviembre, la disponibilidad del servicio fue del 99,86%.

4. SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

PLATAFORMA TREASURY SOFTWARE AS SERVICE (SAAS) AREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

EXTREME TECHNOLOGIES SA en apoco con Informática y Tributos S.A.S y su sistema administrativo financiero TREASURY, notifica que se realizaron las siguientes actividades, de acuerdo con los compromisos adquiridos para el arriendo del **SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**.

Durante el periodo correspondiente al mes de noviembre de 2023 se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ACCIONES
1.- EL PROVEEDOR, ajustará los módulos de su sistema en caso de que cambie la legislación colombiana y afecte el funcionamiento del software.	No se generó actividad ya que no fueron necesarias para el cliente
2.- EL PROVEEDOR, proveerá la base de datos en la cual se almacenará toda la información producida por la Empresa, garantizando INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.	INFORMATICA Y TRIBUTOS S.A.S cuenta con la infraestructura con todos los estándares de seguridad necesarios para responder con la integridad, confidencialidad de datos.
3.- Será responsabilidad de ESSMAR E.S.P. generar y guardar las copias de seguridad de la base de datos.	
4.- EL PROVEEDOR realizará interfaces de integración con las operaciones ejecutadas por otros sistemas contratados por la empresa que permita el manejo de información unificada en tiempo real. Para realizar dichas interfaces el CONTRATISTA entregará al proveedor las especificaciones técnicas. El CONTRATISTA hará una cotización del valor adicional por el	No se generaron aún actividades sobre este ítem.

desarrollo de la interfaz para la respectiva aprobación de ESSMAR E.S.P.	
5.- EL PROVEEDOR capacitará al personal del contratante en el manejo de todos los módulos contratados.	Durante este periodo no se generó ningún tipo de capacitación al personal
6.- EL PROVEEDOR garantizará el buen funcionamiento de todos los módulos y aplicativos contratados.	El sistema TREASURY al momento cuenta con la usabilidad de todos los módulos contratados excepto almacén y activos fijos, el cual se pondrá en marcha en la próxima semana.
7.- Poner a disposición del contratante personal idóneo para resolver incidencias que se presenten en el funcionamiento y manejo del sistema y sus módulos.	➧ Se brinda soporte y apoyo para corregir diferencia entre Ejecución de Gasto y reporte presupuestal RP. ➧ Se brinda soporte para la generación del reporte de traslados y adiciones. ➧ Se brinda soporte para agregar el módulo de provisiones y la implementación de las nóminas actuales de octubre y noviembre. ➧ Se brinda soporte para generar disminución´+on del CD 23001016 del 15 de septiembre. ➧ Se brinda soporte para realizar traslados de órdenes de giro ➧ Se brinda soporte para realizar traslado de orden de giro 2867 hacia la 2732 ➧ Se brinda soporte para realizar traslado de orden de giro 2865 hacia la 2782 ➧ Se brinda soporte para realizar traslado de orden de giro 2716 hacia la 2595 ➧ Se brinda soporte para el traslado de información de órdenes de pago.

	➧ Se brinda soporte para la activación del CDP 23001269 del 25 de octubre. ➧ Se brinda soporte para la disminución del CDP 23000827. ➧ Se brinda soporte para trasladar valores de orden de giro 2654 a la 2555. ➧ Se brinda soporte para la activación de CDPs y RP ➧ Se brinda soporte para el restablecimiento de contraseñas. ➧ Se brinda soporte para la modificación del CDP 23001045 ➧ Se brinda soporte para la disminución de valor en CDP	
8.- EL PROVEEDOR entregará un informe mensual donde se evidencien el estado de cada uno de los módulos contratados y las actividades realizadas por el equipo de trabajo del CONTRATISTA.		
9.- EL PROVEEDOR deberá cumplir con las obligaciones derivadas de la ejecución de este contrato con apego a la forma, términos y condiciones estipuladas.	INFORMATICA Y TRIBUTOS S.A.S Siempre ha estado en la disposición para cada una de las solicitudes del cliente respondiendo en fechas estipuladas de entrega, por lo tanto, siempre entregamos solución a los requerimientos.	
10.- EL PROVEEDOR deberá cumplir estrictamente con los reglamentos y políticas internas de EL CONTRATANTE o aquellas que EL CONTRATANTE como entidad regulada deba cumplir, las cuales, de manera enunciativa, pero no limitada podrán ser las relativas a		

seguridad higiene protección civil, de proveeduría de bienes y servicios y códigos de conducta ambiental.		
11.- EL PROVEEDOR deberá circunstancias, EL CONTRATANTE podrá otorgar por escrito prorroga a EL PROVEEDOR por el tiempo que estime razonable, o bien, notificar el incumplimiento para que el PROVEEDOR presente sus argumentos y se aplique el procedimiento de solución de controversias y determinar lo pertinente según los manuales de procedimientos.		
12.- EL PROVEEDOR se obliga a mantener bajo absoluta confidencialidad y reserva toda la información y documentación que intercambie en desarrollo de este contrato, en especial la información y documentación que intercambie en desarrollo de este contrato, en especial la información entregada por los diferentes trabajadores de la ESSMAR ESP para lo cual deberá tomar todas las precauciones necesarias y apropiadas para la guarda de la confidencialidad y comunicará a estos , que puedan tener acceso a dicha información y documentos, que la misma es de carácter estrictamente confidencial y reservado, por lo tanto no puede ser divulgada a terceros, ni usada por ningún propósito diferente al consignada en el presente instrumento.	INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS dando a sus reglas estrictas de seguridad uno de sus pilares es la integridad de los datos y la confidencialidad de estos. Por lo tanto, al entregar el manejo de permisos y perfiles por usuario cada uno llevará la responsabilidad de cada uno de sus procesos (módulos sistema financiero).	

5. SOPORTE REMOTO

SERVICIO DE SOPORTE REMOTO Y HELP DESK CON SISTEMA DE TICKETS Y ATENCIÓN PERSONALIZADA.

Durante el mes de octubre se presentaron y atendieron las siguientes incidencias y casos.

REPORTE DIARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE										
No.	**#**	**Proyecto**	**Asunto**	**Prioridad**	**Identificación**	**Solución**	**Fecha de inicio**	**Fecha límite**	**Estado actual**	**Estado**
1	125022	Ega - Essmar	Ajuste en los perfiles de Ega Atención al Ciudadano	Alta	habilitacion de modulo	Se habilita el módulo observaciones a los usuarios solicitados.	20/11/2023	23/11/2023	Solucionado	C
2	125008	Ega - Essmar	SOLICITUD APLICACION SALDO A FAVOR A FACTURA DE OCTUBRE - POLIZA 55305 CICLO 05	Media	Incidencia	Escalado	20/11/2023	27/11/2023	Escalado	P
3	124755	Ega - Essmar	ERROR DE NOTIFICACION AL ASIGNAR EL APODERADO	Alta	Incidencia	Escalado	17/11/2023	21/11/2023	Escalado	P
4	124650	Ega - Essmar	APLICAR SALDO A FAVOR POLIZA 721545	Alta	Incidencia	Escalado	16/11/2023	23/11/2023	Escalado	P
5	124396	Ega - Essmar	Diferencias en sai septiembre	Alta	Incidencia	Escalado	14/11/2023	17/11/2023	Escalado	P
6	124152	Ega - Essmar	ASIGNACIÓN FUNCIONES EGA - XCONTROL	Alta	habilitacion de modulo	se realiza solicitud requerida	10/11/2023	15/11/2023	Cerrada	C
7	124127	Ega - Essmar	Error en reporte facturación detallada por ciclo	Alta	Incidencia	Se realiza ajuste a la consulta existente de acueducto que genera el informe, con lo cual se corrige la incidencia para el concepto de acueducto.	10/11/2023	15/11/2023	Solucionado	C
8	124126	Ega - Essmar	Solicitud de cambios en PQR75 reporte SUI OCTUBRE	Media	Solicitud	Se actualizan las pqr correctamente	10/11/2023	16/11/2023	Cerrada	C
9	123978	Ega - Essmar	Solicitud de acceso a link estadistica dashboard cartera	Alta	habilitacion de modulo	Se procede a habilitar el modulo estadistica - dashboard cartera a los usuarios APENA y JPERAZA	9/11/2023	14/11/2023	Cerrada	C
10	123919	Ega - Essmar	ARREGLO RECORRIDO 409	Media	habilitacion de modulo	Se procede a realizar la actualización del recorrido	8/11/2023	16/11/2023	Cerrada	C
11	123847	Ega - Essmar	Error al cierre del ciclo 412 periodo de octubre de 2023	Alta	habilitacion de modulo	Escalado	8/11/2023	8/11/2023	Escalado	P
12	123790	Ega - Essmar	Traslado de radicados de la póliza 8272 a la 82727	Media	Solicitud	Escalado	7/11/2023	15/11/2023	Escalado	P
13	123386	Ega - Essmar	Error en cierre de facturacion	Alta	Incidencia	Se corrige pago para el predio mencionado que presentaba inconsistencias por una reliquidación hecha después de generar una cuenta de cobro	3/11/2023	3/11/2023	Cerrado	C

REPORTE DIARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE										
No.	**#**	**Proyecto**	**Asunto**	**Prioridad**	**Identificación**	**Solución**	**Fecha de inicio**	**Fecha límite**	**Estado actual**	**Estado**
14	123112	Ega - Essmar	SOLICITUD CAMBIO DE ESTADO PQR 43626	Media	Solicitud	Cambio de estado realizado	1/11/2023	9/11/2023	Solucionado	C

CASOS PRESENTADOS DEL 1 AL 21 DE NOVIEMBRE				
TIPO CASOS	**Ega - Essmar**	**XC - Essmar [Lecturas,Critica, Inspecciones]**	**XC - Essmar [Acueducto,Alcantarillado,ANC]**	**CASOS**
TOTAL CASOS (P) PENDIENTES	6	0	0	P
TOTAL CASOS (C) CERRADOS- SOLUCIONADOS	8	0	0	C
TOTAL CASOS PRESENTADOS	14	0	0	14

Resumen de los Recursos Activos en cada uno de los procesos atendidos por la mesa de ayuda y el servicio de soporte remoto.

ESSMAR ACUEDUCTO	
NOVIEMBRE	
Resumen de operación	
Recursos activos	Trabajos ejecutados
40	726

ESSMAR MICROMEDICION	
NOVIEMBRE	
Resumen de operación	
Recursos activos	Trabajos ejecutados
8	2933

ESSMAR ALCANTARILLADO	
NOVIEMBRE	
Resumen de operación	
Recursos activos	Trabajos ejecutados
27	852

ESSMAR SUSPENSIONES Y REINSTALACIONES	
NOVIEMBRE	
Resumen de operación	
Recursos activos	Trabajos ejecutados
45	8438

ESSMAR PRIORIZACION	
NOVIEMBRE	
Resumen de operación	
Recursos activos	Trabajos ejecutados
4	249

ESSMAR TELEMETRIA Y LOCATIVO	
NOVIEMBRE	
Resumen de operación	
Recursos activos	Trabajos ejecutados
50	116

ESSMAR ANC	
NOVIEMBRE	
Resumen de operación	
Recursos activos	Trabajos ejecutados
6	173

ESSMAR ELECTROMECANICA	
NOVIEMBRE	
Resumen de operación	
Recursos activos	Trabajos ejecutados
14	298

ESSMAR CARROTANQUE	
NOVIEMBRE 2023	
Resumen de operación	
Recursos activos	Trabajos ejecutados
10	16

6. BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO

INFORME DE REQUERIMIENTOS DE DESARROLLO PARA MEJORAS EN LAS PLATAFORMAS OFRECIDAS NOVIEMBRE 2023

Los Requerimientos presentados durante el mes de noviembre, tienen como intención definir, de manera puntual, completa y libre de ambigüedades, la funcionalidad que el sistema deberá cubrir para garantizar la solución satisfactoria a las necesidades y problemáticas presentadas por el cliente.

Estos documentos están escritos para aquellas personas que utilizarán el sistema, tendrán algún beneficio derivado de su uso o está en posibilidad de validar el contenido presentado. Dado el carácter de la información presentada, el estilo utilizado para la redacción del presente es sencillo y evita tecnicismos a menos que éstos sean indispensables para aclarar una idea.

Actualmente los requerimientos solicitados, se encuentran en diferentes etapas, esto según su grado de complejidad, en la siguiente tabla relacionamos el estado de los actuales requerimientos activos:

Area	Nombre tarea	Estado	No. Requerimiento	Observación
Facturación	Totalizadores	Pendiente	008 Pendiente alcance del cliente	
	Parametrizar mensaje de "pago inmediato" en la factura	Pendiente		
	Agregar columna de incidencia en el reporte de crítica y lectura	Progreso		
	Habilitar opción para definir el orden en que deben salir los dashboard	Pendiente		
	Modificación de reglas a parametriza	Documentar		
	Todos los dashboard deben cargar por el último periodo o fecha (fecha actual), no por el primero			
	Consulta de aviso - Xcontrol /Kagua			
	Gestion de Cobranzas	Pendiente	O28	documentación
	Corregir información de diferido en la factura	Progreso	O42	
Recaudo y cartera	Cuentas de cobro para abonos en facturas de ventas y cuotas de convenio y diferidos	Progreso		
	Congelar deuda reclamada	Progreso		
	Mostrar todos los errores de decimales		O47	Pendiente documentar
	agregar conceptos al reporte bancos dias		O48	Pendiente documentar
	Dasboard de recaudo y cartera	completo		
	pasarela de pago	completo		
	habilitar en los dispositivosdigitales un link de navegador para EGA		O52	documentación
PQR´s	Parametrizar la Fecha solicitud de las pqrs			documentación
	REVERSAR HISTORIA 7 DEL REQ 006 FECHA TRASLADO SSPD		O49	documentación
	Radicar y Consultar pqr mediante la pagina web			documentación
	fallo recurso de queja			documentación
	Agregar la fecha de notificaión en el requisito cumplimiento			documentación
	Opción del código de verificación al correo para informar que se devolvió el correo			
	Migrar pantalla /pqrs/tipo_respuestas_pqr/ de Ceibas a Essmar		O56	
	Alarmas para notificador			documentación
Reliquidaciónes	Inclusión del concepto deuda Essmar al informe	Progreso	O13	
	Actualización Reliquiaciones masivas V2	Pendiente	O23	documentación
Financiera	Reporte de exogena	Progreso		
	Inclusión de cuentas de cobro en Facturación Electronica(nota credito)			documentación
Modulo de supervisión despacho y relleno sanitario	Operación y control de aseo	completo	O26	
Predial	Materiales/OT	Progreso	O35	
	Separar texto de dirección	Pendiente	O50	documentación
	coordenadas no descargan en csv, conforme a plantilla y rep	Pendiente		documentación
Software	Acceso a base de datos para actualizar en tiempo real	Pendiente	O37	

Cada uno de los requerimientos puede ser estudiado en detalle desde su respectivo documento, el cual se encuentra debidamente firmado y aprobado por las partes interesadas, cada requerimiento puede ser identificado por su número y nombre.

7. PLATAFORMA DE CIBERSEGURIDAD Y COPIAS BACKUPS DIARIOS



MAMUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Contenido

1. OBJETIVO DEL MANUAL 1
2. ALCANCE DEL MANUAL 1
3. DEFINICIONES 1
4. POLÍTICAS 2
POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS 2
POLÍTICAS DE GESTION DE ACTIVOS 3
POLÍTICAS DE CONTROL DE ACCESO LÓGICO 3
CRIPTOGRAFÍA 4
POLÍTICAS DE SEGURIDAD FISICA Y DEL ENTORNO 4
POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES 5
POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES 5
POLÍTICAS DE DISPOSITIVOS MOVILES 6
POLÍTICAS DE ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS 7
POLÍTICAS DE RELACIONES CON LOS PROVEEDORES 7
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA CONTINUIDAD DE NEGOCIO 7
POLÍTICAS DE GESTIÓN DE INCIDENTES 7
POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO 8
ESCRITORIO LIMPIO: 8
USO ADECUADO DE INTERNET 8
USO ADECUADO DE CORREO ELECTRÓNICO: 9
USO DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS: 9
5. SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 10
SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN 10
CAPACITACIONES EN SEGURIDAD 10
6. APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS 10
7. SANCIONES 11

1. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer lineamientos relacionados con la seguridad de la información abordando temáticas especificas, como complemento a lo definido en la "**Política de Seguridad Digital**" con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de la empresa de Servicios públicos del Distrito de Santa Marta **ESSMAR E.S.P**

2. ALCANCE DEL MANUAL

El presente manual de políticas aplica a funcionarios, contratistas, terceros, usuarios y visitantes de la empresa de Servicios públicos del Distrito de Santa Marta **ESSMAR E.S.P** por alguna razón tengan cualquier tipo de interacción con los activos de información

3. DEFINICIONES

- **Activo de Información:** se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de esta (sistemas, documentos, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o que no sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Integridad:** Propiedad de la información que busca preservar su exactitud y completitud.
- **Disponibilidad:** Propiedad de la información de ser accesible y utilizable a demanda por una parte interesada.
- **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:** Es el conjunto de manuales, procedimientos, controles y técnicas utilizadas para controlar y salvaguardar todos los activos que se manejan dentro de una entidad.

- **Controles:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

4.POLÍTICAS

La Empresa ESSMAR, establece a continuación, los siguientes lineamientos de seguridad de la información, los cuales deberán ser cumplidos por todos los funcionarios, contratistas, terceros, usuarios y visitantes. Los lineamientos de seguridad están clasificados en diferentes temáticas, teniendo en cuenta el contexto interno y externo de la entidad:

POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

- Durante el proceso de selección de personal de planta o contratistas, se realizará verificación de antecedentes disciplinarios de los candidatos sin importar el cargo o posición al cual se postulen.
- Todo el personal que ingrese a la empresa ESSMAR E.S.P sea de planta o contratista recibirá inducción y procesos periódicos de sensibilización en seguridad y privacidad de la información.
- Todo el personal que labore en la entidad o preste servicios a la misma deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y un documento de conocimiento y aceptación de las políticas definidas para el sistema de seguridad de la información y buen uso de los activos de información. Mediante el cual se compromete a realizar un adecuado uso de estos.
- Durante el proceso de desvinculación o novedades (licencias, vacaciones, cambio de funciones) los jefes de área o supervisores de contratos deberán informar al Grupo TIC oportunamente, para la gestión de usuarios.
- Definir en el manual de funciones o documento similar los roles y responsabilidades **en seguridad de la información**
- **El incumplimiento o la violación de las políticas de seguridad de la información de la empresa ESSMAR E.S.P por parte de los colaboradores o terceros se les aplicara lo establecido en el procedimiento de aperturas de proceso disciplinario GD-P01.**

POLÍTICAS DE GESTIÓN DE ACTIVOS

- Toda información sea física o digital generada, almacenada o transformada por los funcionarios, contratistas o proveedores de la entidad, utilizando los recursos dispuestos por la entidad para tal fin o en desempeño de sus labores o servicio contratado, son activos de información propiedad de la Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta **ESSMAR E.S.P**
- Los activos dispuestos por la empresa **ESSMAR E.S.P** para el apoyo de las labores desempeñada por los funcionarios, contratistas o proveedores, únicamente se permitirá su utilización para ejecución de tareas establecidas en el ámbito laboral de **ESSMAR E.S.P**
- La empresa **ESSMAR E.S.P** identificara, clasificara y gestionara su inventario de activos conforme a los manuales y procedimientos de Gestión de Activos formalizados.

POLÍTICAS DE CONTROL DE ACCESO LÓGICO

- Para la protección de los activos de información, se establecerán procedimientos y políticas para el control de acceso a la red, sistemas de información e infraestructura física (instalaciones). Con el fin de mitigar los riesgos asociados al acceso no autorizado a la información.
- Todos los usuarios deberán asumir la responsabilidad sobre la información física o digital que accedan y procesan dando un uso adecuado con el fin de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- **Para la protección de la información se establecerán procedimientos para la creación de datos de acceso, suministro de accesos a la información, revisión periódica de los accesos otorgados y desactivación o eliminación o eliminación de las cuentas de usuario una vez finaliza su vinculación**
- **Todos los servidores públicos y contratistas con acceso a un sistema de información o a la red informática institucional dispondrán de una única autorización de acceso compuesta de identificación de usuario y contraseña y serán responsables de las acciones realizadas por el usuario que se les ha asignado**

CRIPTOGRAFÍA

- La empresa **ESSMAR E.S.P** implementará herramientas de cifrado, con el fin de proteger la confidencialidad e integridad de la información. Así mismo, el Grupo TIC determinara los equipos a los cuales se les deberán instalar controles criptográficos adicionales cuando así se requiera.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO

- La empresa **ESSMAR E.S.P** adoptará medidas para el control de acceso físico a las instalaciones y áreas seguras con el fin de mitigar los riesgos asociados a la afectación de la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.
- La empresa **ESSMAR E.S.P** definirá áreas seguras y los controles de acceso físico correspondientes para la protección de la información que allí se resguarda.
- Todas las personas que ingresen a las instalaciones de La empresa **ESSMAR E.S.P** deben cumplir con los lineamientos establecidos para el control de acceso físico sin excepción.
- Los equipos de cómputo que pasen a un estado de retiro o se requieran para la reutilización deberán cumplir los siguientes lineamientos: a. Al momento de retirar un equipo en la empresa (almacén) el Grupo TIC realizara una copia de respaldo de la información almacenada en este activo, b. El Grupo TIC realizara el proceso de borrado seguro de la información almacenada en los equipos que van a ser cedidos o reutilizado en la organización.
- **Todos los visitantes sin excepción deben portar la tarjeta de identificación de visitantes o escarapela en un lugar visible mientras permanezcan en un lugar dentro de las instalaciones de la Entidad.**
- **Las áreas dentro de las cuales se encuentra el centro de datos, centro de cableado, áreas de archivo, áreas de recepción y entrega de correspondencia deben contar con mecanismos de protección física y ambiental, y controles de acceso adecuadas para la protección de la información.**

USO ADECUADO DE INTERNET

El internet es un recurso valioso para el desempeño de las labores de todos los funcionarios y, por lo tanto, se definen los siguientes lineamientos para su uso adecuado.

- Estará limitado el acceso a portales de: Juegos, pornografía, drogas, terrorismo, segregación racial, hacking, malware, software gratuito o ilegal y/o cualquier otra página que vaya en contra de las leyes vigentes.
- Estará limitado el acceso a redes sociales en general.
- Se restringirá el acceso a portales de nube e intercambio de información masiva (exceptuando a la nube corporativa o institucional).
- El grupo TIC podrá verificar los logs o registros de navegación cuando así se solicite o se requiera para las investigaciones o requerimientos que puedan generarse.

USO ADECUADO DE CORREO ELECTRÓNICO:

- Los buzones de correo asignados a los funcionarios, contratistas o terceros pertenecen a la empresa ESSMAR E.S.P, por lo tanto, su contenido también es propiedad de la Entidad.
- El correo electrónico solo deberá emplearse para uso institucional y el desempeño de las funciones correspondientes a cada cargo.
- El grupo TIC podrá verificar el contenido de los buzones de los correos telefónicos en los casos que se requiera acudir a información para continuar con la prestación del servicio o para investigaciones específicas.

USO DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS:

- Cada funcionario o contratista cuyas funciones requieran de acceso a sistemas de información o correo electrónico, deberá asignársele un usuario y contraseña.
- Las credenciales son personales e intransferibles.
- Deben utilizarse esquemas de seguridad para la creación de contraseñas (uso de Mayúsculas, Minúsculas, Caracteres, Números).

5. SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN

La empresa **ESSMAR E.S.P,** definirá un **"Plan de Comunicación en Seguridad de la Información"** a través de su oficina pertinente y el Grupo TIC, donde se planificará ANUALMENTE la manera en que se comunicarán recomendaciones o tips de seguridad de la información por diferentes medios a todos sus funcionarios y contratistas, con el fin de socializar las políticas institucionales en seguridad de la información o las buenas prácticas en seguridad que se desean socializar para aumentar las capacidades de todas las áreas y procesos de la empresa ESSMAR E.S.P. La creación de los contenidos se hará con apoyo del Grupo TIC y/o el Oficial de Seguridad de la información.

CAPACITACIONES EN SEGURIDAD

La empresa **ESSMAR E.S.P,** a través del área de Capital Humano y Grupo de Contratación, incluirá dentro de sus capacitaciones e inducciones las temáticas de seguridad de la información, con el objetivo de que cualquier funcionario y/o contratista que se vincule a la entidad tenga pleno conocimiento de las políticas de seguridad de seguridad de la información, el Grupo TIC y/o el Oficial de Seguridad de la información apoyará en dichas inducciones.

6. APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS

Las políticas aquí definidas se harán efectivas a partir de su aprobación por la Alta Dirección y serán revisadas por lo menos anualmente, cuando existan incidentes de seguridad de la información o cuando se produzcan cambios estructurales considerables, esto con el fin de asegurar su vigencia y aplicabilidad dentro de La empresa **ESSMAR E.S.P**

7. SANCIONES

La falta de conocimiento de los presentes lineamientos no libera al personal de La empresa **ESSMAR E.S.P** de las responsabilidades establecidas en ellos por el mal uso que hagan de los recursos de TIC o por el incumplimiento de los lineamientos aquí descritos.

a. Se aplicarán sanciones de acuerdo con el Código Único Disciplinario.
b. Pueden aplicarse sanciones de tipo penal, según sea el caso y la gravedad de este, si así lo consideran los entes investigativos y judiciales correspondientes.
c. El Grupo TIC será el encargado de recopilar y entregar a la Oficina de Control Disciplinario las evidencias de incumplimiento de los lineamientos, informes de impactos y consecuencias y cualquier otro insumo requerido para formalmente manejar la investigación inicialmente a nivel interno, así mismo, el grupo TIC será el encargado de registrar y gestionar el incidente de seguridad derivado con el incumplimiento de las políticas.

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre: Cargo: Fecha: XX-XX-2021	Nombre: Cargo: Fecha: XX-XX-2021	Nombre: Cargo: Fecha: XX-XX-2021

MODELO PROCESO COPIAS DE RESPALDO

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
4. CONDICIONES GENERALES
5. RESPONSABLES.
6. GLOSARIO
5. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO
6. CONTROL DE CAMBIOS

1. OBJETIVO

Garantizar la disponibilidad e integridad de los datos e información de los activos de información establecidos mediante la elaboración y almacenamiento de copias de respaldo.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para el respaldo de sistemas de información, correos institucionales, equipos finales de la empresa ESSMAR E.S.P administrados por el grupo TIC.

3. MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES

- Según la clasificación de la información establecida por la entidad. Se establecen las medidas de respaldo de la información a través de mecanismos de cintas, disco de almacenamiento o en la nube.
- La empresa ESSMAR E.S.P documentará las actividades relacionadas con las copias de respaldo y restauración de la información, en el cual se define: esquema, periodicidad, tipo de respaldo y nivel de criticidad.
- La empresa ESSMAR E.S.P garantizará el respaldo de la información de la infraestructura de en forma: parcial o total.
- La empresa ESSMAR E.S.P con el apoyo del grupo TIC, definirá la ubicación de los medios magnéticos de almacenamiento interna o externa, en caso de ser externa, garantizará la seguridad adecuada.

4. CONDICIONES GENERALES

- Las copias de respaldo de las bases de datos y de los equipos de cómputo se mantienen en el servidor local y en nube para facilitar la recuperación de la información en caso de incidentes de seguridad.
- Las copias de respaldo de equipos de escritorios, computadores portátiles, dispositivos móviles, buzón de correo y espacio de almacenamiento en nube, se hacen según la clasificación de la información institucional que haga el proceso.
- Las bases de datos, configuraciones y otros servicios son respaldados mediante copias de seguridad de acuerdo con la frecuencia, medio y tipo de copia indicados:

Servidor / Aplicación	Ciclo de copia de seguridad	Medios	Tipo de la copia de seguridad
Sistemas de información en nube (bases de datos)	Diaria	Servidor ftp	Completa
Correos institucionales	Cuando se solicite	Disco PC	Completa
Equipos (endpoint)	trimestral	Disco PC, One-drive	Completa

- El responsable de las copias de seguridad debe monitorear los registros y eventos de las herramientas utilizadas para hacer copias, junto con las copias de seguridad realizadas. En caso de encontrar alguna inconsistencia en el tamaño, debe informar al proveedor para que se repita el proceso y corregir las fallas detectadas.
- Las copias de seguridad de bases de datos serán identificadas con el nombre de la base de datos y la fecha de realización de la copia.
- Las copias de respaldo reposarán en almacenamientos de terceros, solo si existe un acuerdo previamente suscrito. En el acuerdo debe definirse claramente los requisitos y responsabilidades de la custodia y retención, así como el cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información de la empresa ESSMAR.
- En ningún caso las copias de seguridad reposarán en el domicilio del responsable de la elaboración de las copias de respaldo, usuario o funcionario.

5. RESPONSABLE

- Líderes de Proceso
- Líder del Grupo TIC
- P.U Adscrito al área de TIC
- P.E Adscrito al área de TIC
- Funcionario del proceso.

5. GLOSARIO

- **Tarea programada:** Secuencia de comandos, programas o documentos para ejecutarlos a la hora más adecuada, de acuerdo con un calendario.
- **Bases de Datos:** Conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso
- **Respaldo/Backup:** Proceso en el que se duplica la información de un soporte a otro.

7. NORMAS

INTERNAS

- Política de Seguridad y Privacidad de la Información
- Manual de políticas de seguridad de la información

EXTERNAS

- GTC-ISO/IEC 27002 12.3 COPIAS DE RESPALDO 12.3.1 RESPALDO DE LA INFORMACIÓN

8. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

COPIAS DE RESPALDO DE BASES DE DATOS EN SERVIDORES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	**Generar copia de respaldo:** Diariamente el proveedor genera una copia de la BD y da acceso al personal autorizado del grupo TIC de ESSMAR.	• Proveedor de servicio • Grupo TIC (PU y PE Profesional universitario y especializado	Log de ftp
2	**Verificar la copia de respaldo:** El profesional universitario del grupo TIC compara la copia actual con la anterior a fin de verificar que le tamaño se superior a través del servidor FTP con las propiedades del archivo. En caso de detectar anomalías en el tamaño en Mb en las copias de respaldo, se informa al proveedor vía correo electrónico para que recite la actividad.	• Grupo TIC - profesional universitario	Correos electrónico. Propiedades del archivo FTP
3	**Almacenar copia de respaldo:** Diariamente el profesional universitario descarga del servidor FTP la copia de seguridad y la respalda localmente posteriormente se almacena en un servidor de respaldo en la nube.	Grupo TIC	Correos electrónico. Propiedades del archivo FTP
4	**Recuperación:** Para realizar la recuperación de la copia de respaldo se procede a crear un repositorio con el motor de base de datos requerido.	Grupo TIC (PU y PE Profesional universitario y especializado	Log de la base de datos
4	**Control:** Monitoreo de los eventos (correo electrónico, archivos logs y otras herramientas) para determinar la integridad de las copias de respaldo. **Frecuencia:** diaria **Evidencia:** correo electrónico y archivos log	Grupo TIC	correo electrónico

COPIAS DE RESPALDO DE CORREOS INSTITUCIONALES Y PC

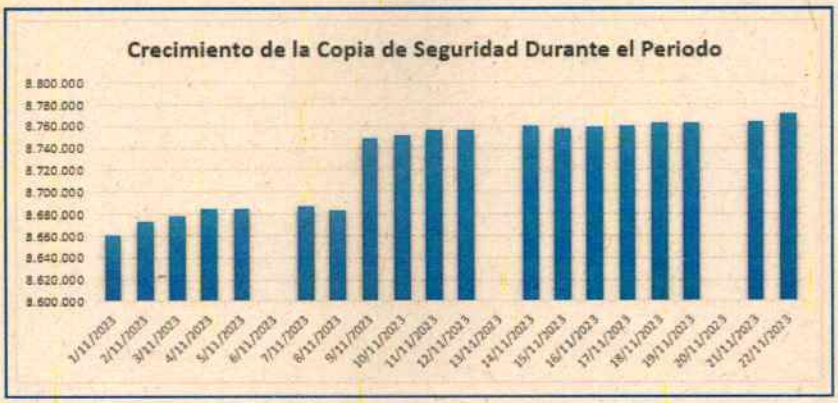
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	**Recibir requerimiento:** Se recibe solicitud de backup por parte del jefe inmediato de la dependencia	Profesional universitario Grupo TIC	Correo institucional
2	**Asignar requerimiento:** El líder del grupo TIC asigna el requerimiento a funcionario asignado.	Líder Grupo TIC	Sistema soket sc
3	**Realizar backup:** Ubica la información clasificada por la dependencia y transfiere archivos desde el equipo o buzón de correo al disco duro del equipo o al OneDrive de la máquina o al OneDrive destinado por el grupo. **Nota:** La información a la cual se le realiza backup es netamente corporativa. Los archivos personales de los funcionarios no serán respaldados toda vez que no es información sensible, como se evidencia en el formato acta de copia de seguridad TI-F01.	Profesional universitario y especializado del Grupo TIC	TI-F01 Acta de copia de seguridad
4	**Almacenar información en drive:** El profesional universitario habilita el OneDrive a cada funcionario en la cual almacena la información clasificada por	Profesional universitario y	OneDrive

	el proceso, igualmente esta es respaldada en el servidor local. En caso de requerir una copia de respaldo del drive solo podrá ser solicitada por el jefe inmediato de funcionario en caso de novedades de traslado o retiro.	funcionario de cada proceso	
5	**Verificar la integridad del backup:** Finalizado el backup se hace monitoreo del tamaño de carpetas comparándola con el tamaño anterior. En caso de detectar anomalías en la copia de respaldo, se repite la actividad número 3 realizar backup.	Profesional universitario especializado de Grupo TIC	TI-F01 Acta de copia de seguridad
6	**Recuperación:** Se transfieren los archivos de la copia de respaldo a equipo o buzón de correo designado por el solicitante.	Profesional universitario Grupo TIC	
7	**Control:** Monitoreo de contenido y tamaño de carpetas y archivos para determinar la integridad de las copias de respaldo. **Frecuencia:** inmediata **Evidencia:** correo de solicitud	Grupo TIC	correo de solicitud y TI-F01 acta de seguridad

CONTROL DE CAMBIOS

Versión siguiente al procedimiento actual
Fecha de aprobación: xx septiembre de 2023

Fecha de la copia	Tamaño en Gb	Ultima modificación	Estado
1/11/2023	8.660.593	31/10/2023	Descarga exitosa
2/11/2023	8.672.615	1/11/2023	Descarga exitosa
3/11/2023	8.678.718	2/11/2023	Descarga exitosa
4/11/2023	8.684.693	3/11/2023	Descarga exitosa
5/11/2023	8.685.009	4/11/2023	Descarga exitosa
7/11/2023	8.686.820	6/11/2023	Descarga exitosa
8/11/2023	8.682.959	7/11/2023	Descarga exitosa
9/11/2023	8.748.568	8/11/2023	Descarga exitosa
10/11/2023	8.751.943	9/11/2023	Descarga exitosa
11/11/2023	8.756.491	10/11/2023	Descarga exitosa
12/11/2023	8.756.857	11/11/2023	Descarga exitosa
14/11/2023	8.759.877	13/11/2023	Descarga exitosa
15/11/2023	8.757.980	14/11/2023	Descarga exitosa
16/11/2023	8.759.001	15/11/2023	Descarga exitosa
17/11/2023	8.759.904	16/11/2023	Descarga exitosa
18/11/2023	8.762.254	17/11/2023	Descarga exitosa
19/11/2023	8.762.254	18/11/2023	Pendiente de descarga
21/11/2023	8.764.217	20/11/2023	En proceso...
22/11/2023	8.772.184	21/11/2023	Pendiente de exportación



Todos los datos respaldados se encuentran compresos para facilitar su manejo por parte de la entidad, nuestra empresa realiza pruebas de funcionalidad periódica de las copias entregadas para garantizar su integridad, así mismo realizamos internamente respaldos completos del sistema como los dicta nuestro proceso interno.

FIRMA CONTRATISTA	
No. Identificación	CC. 19615816 Bta.

EXTREME TECHNOLOGIES S.A.
NIT 900.034.273-5
CR 51B 80 58 OFICINA 1903
Tel: ((57)) 3858136
Barranquilla - Colombia
contabilidad@extreme.com.co

Detalle de producto
No. ET 13106

Señores	Empresas de Servicios Publicos del Distrito de Santa Marta-ESSMAR		
NIT	800.181.106-1	**Teléfono**	4224915
Dirección	CALLE 70 N° 12-418 KM 7 TRONCAL DEL CARIBE	**Ciudad**	Santa Marta - Colombia

Fecha
2023-11-21

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MODULO COMERCIAL Modulo del sistema general de facturación electrónica, disponibilidades, venta de bienes y servicos. Módulo de PQR y atención al cliente Módulo de vinculaciones o altas Módulo de micromedición Módulo de fcaturación de servicios públicos Módulo de crítica de consumos Módulo de gestión de cuadrillas de lectura, crítica, inspección y otras actividades Módulo de recaudo y otros ingresos Módulo de cartera y cuentas por cobrar Módulo de gestión operativa comercial: Corte, suspensión, reconección Modulo de financiaciones Módulo de pérdidas y ANC Módulo de auditoría y seguridad comercial (Computación en la Nube)	1.00	38,400,000.00
2	SISTEMA TECNICO OPERATIVO Módulo de gestión de carro tanques para distribución de agua. Módulo de atención de daños, field service y gestión de ordenes. Módulo de atención de incidencias, mantenimiento preventivo y correctivo electromecánico, automatización y control Módulo de control y seguimiento de vehiculos (Computación en la Nube).	1.00	64,320,000.00
3	MODULO TELEMETRIA Y TELEMANDO (Computación en la Nube)	1.00	33,600,000.00
4	SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Módulo de presupuesto Módulo de contabilidad Módulo de tesorería (Computación en la Nube)	1.00	19,200,000.00
5	SERVICIO DE HOSTING Hosting como servicio (Computación en la Nube)	1.00	39,715,200.00
6	EQUIPOS VALOR AGREGADO Dispositivos GPS 50 Dispositivos móviles 143 Planes de voz y datos 130 Equipos de computo 3 Planes de datos Telemetría ilimitados con APN privado 90	1.00	0.00
7	SOPORTE REMOTO Servicio de soporte remoto y help desk (Computación en la Nube)	1.00	19,456,000.32
8	BOLSA HORAS DESARROLLO Horas de desarrollo remoto en la Nube.	16.66	1,919,232.00
9	SERVICIOS ADICIONALES Plataforma de ciberseguridad, monitoreo de transacciones, anti intrusión, backup de datos y parámetros de seguridad cada 24horas. Incluye oficial de seguridad en sitio certificado Iso27001 (Computación en la Nube)	1.00	19,200,000.00

DETALLE DE PRODUCTO
NO ES FACTURA

Total items: 9

Total Bruto	245,635,867.00
Retefuente 4%	9,825,434.68
Retelca 7 Servicios Sta Marta	1,719,451.07
Total a Pagar	234,090,981.25

Valor en Letras:
Doscientos treinta y cuatro millones noventa mil novecientos ochenta y un pesos m/cte con veinticinco cent.

Condiciones de Pago:
Credito clientes - Cuota No. 001 vence el 2023-12-21 por $ 234,090,981.25

Observaciones:
SERVICIOS NOVIEMBRE 2023
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 012 DE 2023
Por favor abstenerse de realizar retención de ICA sino esta ubicado en Barranquilla o Santa Marta.
En el incumplimiento del pago de esta factura causara el máximo interés autorizado por la superintendencia financiera a partir de su fecha de vencimiento.
Con la aceptación del presente documento, el cliente autoriza expresamente a Extreme Technologies SA, en caso de incumplimiento del pago, a incluirlo en las centrales de riesgo que operan en el país.
Favor realizar su pago con el
Código de convenio Bancolombia 48294

Orden de compra: -

Este es un detalle de producto para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente. Exija su factura o documento equivalente.

INFORMACIÓN DE ESSMAR E.S.P.		INFORMACIÓN CONTRATISTA	
CONTRATISTA:	Empresa de servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P.	**CONTRATISTA:**	*EXTREME TECHNOLOGIES S.A.*
DIRECCIÓN:	Calle 70 N° 12 – 418; Km 7, Troncal del Caribe	**DIRECCIÓN:**	CR 51 b No 80 - 58 OF 1902 / Barranquilla
TELEFONO:	4224915	**TELEFONO:**	311 7964821
NIT:	80018106-1	**NIT o C.C.:**	*900.034.273 – 5*

Entre los suscritos, por una parte, **VÍCTOR RODRIGO VÉLEZ MARULANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.652.943 expedida en Medellín, quien obra en calidad de Apoderado del Agente Especial designado mediante Resolución No. SSPD- SSPD-20221000943055 del día 12 de octubre de 2022 y poder general conferido según consta en la Escritura Pública No. 2631 del 18 de octubre de 2022, dentro del proceso de Intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, facultado legalmente para ejercer la representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.**, quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE,** y por la otra, ***EXTREME TECHNOLOGIES S.A.*** *, identificado con NIT N° 900.034.273 – 5, Representado Legalmente por* **GUILLERMO ALFONSO HERNANDEZ SANCHEZ**, *identificado con Cedula de Ciudadania N° 72.193.064 de Barranquilla*, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** ambos mayores de edad, hemos acordado celebrar el presente acuerdo de voluntades, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

1). Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA (en adelante ESSMAR E.S.P)**, es una entidad pública, descentralizada por servicios, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, que tiene por objeto la prestación eficiente y eficaz de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Santa Marta; **2)**. Que mediante el Decreto 282 del 18 de noviembre de 2016 y de conformidad con las facultades otorgadas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo No. 002 del 18 de marzo de 2016, se modificó el objeto y se cambió la denominación de la Empresa de Servicios Públicos de Aseo del Distrito de Santa Marta "ESPA E.S.P." por la de Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta "ESSMAR E.S.P," ampliándose sus funciones y asignándole la competencia para "prestar los servicios públicos de aseo, acueducto y alcantarillado, y el servicio de alumbrado público, directamente o a través de terceros, en aquellos casos que la ley lo permita, y en los términos de la Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables"; **3).** Que en el mismo Decreto, se le asignaron a la ESSMAR E.S.P. las funciones de "organizar, gestionar, administrar, contratar, operar y/o prestar, directamente o a través de terceros, los servicios públicos de Aseo, Acueducto y Alcantarillado, y el servicio de Alumbrado Público, así como aquellos servicios que sean de carácter estratégico para el Distrito" y "utilizar, administrar, operar, gestionar y explotar directamente o a través de terceros, toda clase de infraestructura de servicios públicos y de los servicios de alumbrado público, que sea de propiedad del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta o que éste tenga a su cargo, y aquella que se construya o reciba a futuro, a fin de gestionar, asegurar, garantizar o prestar los servicios que hacen parte de su objeto". **4).** Que, así las cosas, la Ley 142 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, establecen que el régimen de contratación aplicable a las Empresas que prestan servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias es de derecho privado; **5).** Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante SSPD), mediante Resolución No. SSPD-SSPD-20211000720935 del día 22 de noviembre de 2021, ordenó la toma de posesión de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P., medida que actualmente se encuentra vigente y mediante Resolución No. SSPD- SSPD-20221000943055 del día 12 de octubre de 2022, se designó a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP, identificada con el NIT.890.904.996-1, como

Agente Especial de la ESSMAR E.S.P, la cual a través de la Escritura Pública No. 2631 del 18 de octubre de 2022, confirió poder general al Doctor VICTOR RODRIGO VELEZ MARULANDA, facultado a nombre y en representación de EPM como Agente Especial de la ESSMAR E.S.P, quien ejerce las funciones y competencias previstas en los artículos 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, entre estas, ejercer la representación legal de la empresa intervenida; **6).** Que, en ese orden de ideas, el Agente Especial designado por la SSPD de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con los artículos 6 y 8 del Decreto 2555 de 2010, normas aplicables por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994, es el encargado de la gestión general de la Empresa y debe coordinar sus actividades para el eficiente y eficaz desempeño de esta; **7).** Que la intervención de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta E.S.P. – ESSMAR E.S.P. tiene por objeto garantizar la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento básico a cargo de la ESSMAR E.S.P. y, en esa línea, superar las situaciones que originaron la medida, de manera que los usuarios del Distrito de Santa Marta reciban dichos servicios en las condiciones previstas en la normatividad vigente y dentro de las limitaciones en las que se encuentra la empresa actualmente, entre tanto se avanza en soluciones que permitan mejorar paulatinamente las condiciones de prestación; **8).** Que, en virtud de lo anterior, mediante la Resolución N° 276 del 24/12/2021, se aprobó el Manual de Contratación de la Entidad, el cual dispone que *"cuando se requiera contratar una obra, bien o servicio, el área ejecutora en la que se origina el proceso realizará un estudio previo"*, para lo cual debe cumplir como mínimo las exigencias de la norma citada; **9).** Que el Apoderado de la Agente Especial viene trabajando en la identificación y atención de las necesidades de los usuarios de la ESSMAR E.S.P. en el corto y mediano plazo, para garantizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; **10).** Que la ESSMAR E.S.P. con el fin de garantizar su funcionamiento como entidad descentralizada del orden Distrital, en conformidad con las disposiciones legales y políticas vigentes a fin de seguir con el desarrollo de las actividades inherentes a sus funciones y en busca de garantizar a todos los habitantes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y sectores de la zona rural ambientes sanos y agradables para el disfrute de samarios y foráneos; se hace necesario que se ponga en marcha todo el andamiaje administrativo para la correcta operación de la esta Empresa, y con ello las condiciones mínimas necesarias para generar un ambiente propio para el cumplimiento de dichas actividades para con sus empleados y colaboradores, así mismo con los clientes de la Empresa. **11).** Que la Empresa dentro de su objetivo general de prestación de los servicios públicos tiene que desarrollar acciones operativas, administrativas y gerenciales para mantener y mejorar la prestación del servicio en los aspectos técnicos, administrativos y comerciales que afecten o puedan afectar la prestación de los servicios por parte de la ESSMAR ESP; como el asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Distrito de Santa Marta – Magdalena, mediante el cumplimiento de los programas y proyectos con los cuales se busca cumplir las metas establecidas que permitirán mantener y mejorar los indicadores de prestación con las diferentes estrategias que se han adoptado en el marco del proceso de intervención ordenado por la Superintendencia. **12)** Que la empresa debe atender y desarrollar la operación, así como los procesos de comercialización, administrativos, financieros e informativos con el fin de que se garantice la calidad y continuidad de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado. **13)** Que para garantizar el ejercicio de la función misional de la empresa y la efectiva prestación de los servicios públicos que tiene a cargo, el área comercial requiere mejorar los procesos de nuevas vinculaciones de usuarios, normalizaciones, toma lecturas, critica, micromedición, liquidación y entrega de facturación, gestión de cobro, suspensiones, cortes, reinstalaciones y reconexiones, atención de solicitudes y PQR's, Visitas Técnicas, Atención de Ordenes de Trabajo, entre otros; teniendo en cuenta que estos se pueden realizar a través de una plataforma tecnológica que brinde la eficiencia y eficacia junto con las garantías y controles que estos procesos requieren. **14)** Que tiene el desarrollo de las actividades de nuevas vinculaciones de

usuarios (Catastro), normalizaciones (Censo), toma lecturas, critica, micromedición, liquidación y entrega de facturación, gestión de cobro, suspensiones, cortes, reinstalaciones y reconexiones, atención de solicitudes y PQR's, Visitas Técnicas, Atención de Ordenes de Trabajo, entre otros; las cuales se efectúan con la captura en terreno de la información, correspondiente de los usuarios de los servicios que la ESSMAR E.S.P. presta, a través de una plataforma con dispositivos portátiles, los cuales operan con baterías y cubren la necesidad de capturar, registrar e imprimir en sitio datos desde lugares alejados al servidor y una comunicación inalámbrica en tiempo real, proporcionando herramientas para agilizar las tareas, mejorar la productividad y haciendo más eficiente los procesos de comercialización y control. **15)** Que la captura de dicha información se espera realizar mediante el uso de Terminales Portátiles de Lectura, los cuales deben contar con un software especializado e instalado en cada equipo, que permita el traslado o migración de la información recopilada en terreno a la Base de Datos comercial de la empresa, como insumo para el proceso de facturación de cada ciclo. **16).** Que con la aplicación de tecnología a los procesos de nuevas vinculaciones de usuarios (Catastro), normalizaciones (Censo), toma lecturas, critica, micromedición, liquidación y entrega de facturación, gestión de cobro, suspensiones, cortes, reinstalaciones y reconexiones, atención de solicitudes y PQR's, Visitas Técnicas, Atención de Ordenes de Trabajo, entre otros; se consigue una reducción importante en los tiempos empleados en dichos procesos y mayor efectividad, reduciendo las inconformidades por parte del usuario, y por ende las PQR's, aunado a ello se da cumplimiento al mejoramiento y calidad en la prestación del servicio. **17).** Que de esta manera la ESSMAR E.S.P. tiene el deber de asegurar la veracidad de la información en aras de realizar el cobro por el servicio prestado al usuario de acuerdo con el artículo 146 de la Ley 142/94 en el cual indica: La medición del consumo, y el precio en el contrato. "La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario". **18)** Que la ESSMAR ESP no cuenta con una plataforma tecnológica de hardware y software ni con dispositivos portátiles de alta tecnología para llevar a cabo las labores anteriormente mencionadas, los cuales deben ser utilizados por el personal operativo de la gestión comercial y de acueducto y alcantarillado para los procesos de facturación, gestión de cobro y atenciones de tipo técnico; estos dispositivos inalámbricos permitirán obtener información de la lectura de medidores en donde se determinará el consumo del suscriptor o usuario en un periodo de facturación, además de las actividades conexas como la Precrítica, Critica y análisis de consumos, recuperación de anomalías, reparación de fugas, atención de visitas técnicas u ordenes de trabajo, micromedición, monitoreo y control de vehículos y personal operativo; así como los datos de gestión de cobro en las actividades de suspensión, corte, reconexión o reinstalación que permitan en tiempo real la validación de la información obtenida y la mayor eficiencia en los procesos comerciales. **19)** Que la ESSMAR ESP requerirá una inversión importante y cuantiosa en infraestructura y tecnología informática para llevar a cabo los procesos administrativos, comerciales y técnico operativos, siendo el arrendamiento la mejor alternativa para atender la necesidad. **20)** Que teniendo en cuenta la experiencia en los procesos de facturación, gestión de cobro y atención de usuarios, que hacen parte integral de la gestión comercial, como los de talento humano, contables, financieros, presupuestales, tesorería que hacen parte de la gestión corporativa y los de reparaciones técnicas y suministro de agua que hacen parte de la gestión técnica operativa de acueducto y alcantarillado, mediante un análisis de tiempo de ejecución de estas actividades; requieren de tiempos amplios para la atención de los más de 120.000 usuarios que posee la empresa; por lo anterior se hace necesario reducir al máximo los tiempos de las actividades a desarrollar con el fin de mantener el equilibrio de contratación de personal, lo cual es importante para el control financiero de la empresa. **21)** Que empresa ha venido realizando la operación a través de EXTREME TECHNOLOGIES S.A., mediante el contrato de prestación de servicios No. 093 del 1 de septiembre de 2022 con Objeto: ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA

CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE. **22)** Que debido a que persiste la necesidad de contar con dicha herramienta para la vigencia 2023 y con el fin de integrar las áreas contable, financiera, administrativa, jurídica, talento humano, comercial y técnica, consistente en desarrollar las actividades de captura, migración, procesamiento, análisis y suministro de información que permita a la empresa mejorar sus procedimientos administrativos, comerciales y de operatividad en terreno estableciendo información de una manera eficiente y confiable, se hace necesario realizar la contratación directa con la firma EXTREME TECHNOLOGIES S.A., proveedor de esta, por cuanto como se mencionó, es el propietario intelectual y patrimonial del código fuente y ostenta los derechos patrimoniales del producto. **23)** Que el Manual de contratación de la ESSMAR ESP en el numeral 4.3 CONTRATACIÓN DIRECTA, relaciona las causales mediante las cuales procede la contratación directa, haciendo referencia específica a los casos en los cuales no exista pluralidad de oferentes así: (...)" Cuando no hay pluralidad de oferentes, por ejemplo, al haber titularidad de derechos de autor o de propiedad industrial" (...). **24)** Que atendiendo a que la sociedad EXTREME TECHNOLOGIES S.A., es titular de los derechos de propiedad intelectual del software que actualmente opera la ESSMAR ESP, y propietaria del código fuente de dicho sistema, no existe pluralidad de oferentes en el mercado para la contratación de los requerimientos de la Empresa de servicios públicos con respecto al software referido, es procedente realizar proceso de contratación directa con la empresa EXTREME TECHNOLOGIES S.A., con el siguiente objeto: **"ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE". 25)** Que adicionalmente, de acuerdo con el análisis realizado por la ESSMAR ESP y por la experiencia que se ha tenido en el proceso de gestión administrativa, técnica, operativa y comercial, se tiene que el servicio a proveerse deberá ser de acuerdo con lo solicitado en las condiciones técnicas estipuladas en el estudio previo con el fin de no causar traumatismo a ninguna de las actividades de los procesos administrativos, técnicos, operativos y de comercialización. **26)** Que, de esta manera, la ESSMAR ESP, tiene el deber de asegurar que los procesos se realicen oportunamente dentro del periodo estipulado por la normatividad vigente, como también la veracidad de la información en aras de realizar el cobro por el servicio prestado al usuario de acuerdo con el articulado de la Ley 142/94, así como mantener la información comercial, administrativa, financiera y jurídica de forma coherente, ajustada y disponible de acuerdo con la normativa y regulación vigente. **27)** Que se debe contar con una plataforma tecnológica de software y hardware que integre las áreas contables, financiera, administrativa, talento humano, comercial y técnica, el cual comprende las actividades de migración, suministro y soporte de una plataforma corporativa en modelo SaaS, que permita a la empresa mejorar sus procedimientos y operatividad en terreno estableciendo información de una manera eficiente y confiable. **28)** Que las Subgerencias corporativa, acueducto y alcantarillado, comercial y atención al ciudadano de la ESSMAR E.S.P. elaboraron los ***Estudios y Documentos Previos*** requeridos para este proceso de Selección, en donde se justificó la necesidad del Servicio, la viabilidad jurídica de llevar a cabo el proceso, y demás términos y condiciones de este. **29)** Que LA ESSMAR E.S.P., adelantó el proceso, mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-011- ESSMAR E.S.P,** en el cual se elaboró una **Invitación a ofertar**

(*Términos y Condiciones*) en donde se invitó a ofertar a EXTREME TECHNOLOGIES S.A para participar en dicho proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa, definiendo un Cronograma del proceso. **30)** Que esta invitación fue enviada a EXTREME TECHNOLOGIES S.A a través del correo electrónico institucional el día 27 de enero de 2023. **31)**. Que el día de presentación de ofertas 30 de enero de 2023 se recibió una (1) oferta descrita así: **1. *EXTREME TECHNOLOGIES S.A. ,*** *identificado con NIT N° 900.034.273 – 5, Representado Legalmente por GUILLERMO ALFONSO HERNANDEZ SANCHEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.193.064 de Barranquilla*; Información de Radicación de la Oferta (Fecha: 30 de enero de 2023 a las 9:42 A.M, a través del correo institucional contratacion@essmar.gov.co). **32)** Que la ESSMAR E.S.P. cuenta con la apropiación presupuestal requerida para garantizar la cancelación o pago del presente acuerdo de voluntades, dentro de la Vigencia Fiscal 2023; **33).** Que el presente instrumento acordado se rige por lo señalado en las normas civiles y comerciales colombianas de conformidad con la Ley 142 de 1994, ***Reglamento Interno de Contratación de la ESSMAR E.S.P.***, normas generales aplicables a la naturaleza del presente contrato y en general por el **Derecho Privado; 34).** Que como corolario de lo anterior la empresa planea cada una de las necesidades de la entidad, con el fin de mejorar y continuar con una efectiva prestación de sus servicios en la ciudad y que estos no sufran interrupción, por lo tanto, tenemos:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE"; CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR: El contratista debe cumplir con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** establecidas en el estudio previo y aportadas en su oferta bajo **ANEXO N°2 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** en la que declara que se conoce y acepta los términos allí requeridos, para garantizar su cumplimiento, documento que hace parte integral del presente contrato; **CLÁUSULA TERCERA - TÉRMINO Y VIGENCIA:** El plazo máximo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato o los meses y días efectivamente transcurridos desde la suscripción del Acta de Inicio que en todo caso no podrá superar al 31 de diciembre de 2023, salvo casos excepcionalmente justificados. **VIGENCIA. -** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y **Cuatro (4) Meses** para efectos de liquidación; siempre y cuando LA ESSMAR E.S.P., así lo requiera y solicite al CONTRATISTA; **PARAGRAFO**: La Agente Especial se reserva la facultad de dar por terminado el Contrato de manera unilateral con el fin de velar por que se garantice la efectividad de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la ESSMAR E.S.P. y no se vea afectada la prestación de estos. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será hasta por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.582.003.337)** (Impuestos Incluidos), el cual se encuentra debidamente respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°23000113 de fecha del 24 de enero del 2023, Expedido por la Directora Administrativa y Financiera de la ESSMAR E.S.P. **FORMA DE PAGO**: La Empresa cancelará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a corte 30 de cada mes, equivalentes al valor facturado y aceptado por LA ESSMAR E.S.P. de las actividades realizadas en cada uno de los meses a facturar previa entrega de los siguientes requisitos: 1. La entrega de los bienes objeto del contrato, 2. Presentación del correspondiente informe de actividades. 3. Aprobación del acta de recibo satisfacción por parte de los supervisores designados; 4. Certificado de que se

encuentra al día con sus obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social; 5. Presentación de la cuenta de cobro o factura de venta ajustada a los requisitos de ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La factura será cancelada por la ESSMAR E.S.P., de acuerdo al funcionamiento óptimo de sus módulos y el suministro del hardware empleado, conforme a los precios unitarios ofertados y contratados, los cuales en caso de presentarse inconvenientes en el correcto funcionamiento de módulos o de los dispositivos y equipos contratados, se harán los respectivos descuentos, y la liquidación y reconocimiento de pago solo se efectuara por aquellos que cumplan su buen funcionamiento, previo informe de cumplimiento por parte de los supervisores del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La factura será cancelada por la ESSMAR E.S.P., dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa aprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del Jefe de Presupuesto y Costos, de conformidad con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación final del Área Financiera y/o contable, según la disponibilidad de caja de la Entidad; **PARÁGRAFO TERCERO:** Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o ésta no se acompaña de los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.; **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Constituyen las principales obligaciones para el ***CONTRATISTA,*** además de las obligaciones de orden legal, cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas, a la luz de las disposiciones legales vigentes; **b).** Prestar los servicios contratados con calidad y oportunidad; **c).** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato; **d).** Presentar previo a cada pago informes del cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro de los cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato informe final del mismo; **e).** Entregar al supervisor del contrato previo a cada pago y para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; **f).** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones; **g).** Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato; **h).** Deberá constituir las garantías que se le exijan en el contrato; **i).** Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del presente contrato; **j).** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **a).** Prestar el servicio de arrendamiento de software de gestión humana desde la legalización del contrato y por el tiempo de ejecución por el que se suscriba el presente contrato, con una disponibilidad de 7X24. **b).** Garantizar que el software cuente con las actualizaciones y modificaciones generales requeridas en cualquier momento en sus diferentes módulos y acorde con los requerimientos normativos vigentes. **c).** Presentar un plan de seguimientos y acompañamiento a los funcionarios responsables de la gestión del software. **d).** Prestar el servicio de soporte y acompañar en sitio las incidencias que la ESSMAR ESP reporte y que no sea posible resolver vía telefónica a través de la mesa de ayuda que dispondrá para tal fin. Para la prestación de este servicio de soporte, poner a disposición de la ESSMAR ESP de medios como: Línea telefónica, chat y correo electrónico. Este servicio de soporte deberá cubrir lo funcional y no funcional.

e). Dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en las actas de compromiso que se firmen con el supervisor. **f).** Garantizar las ayudas en línea, perfiladas tanto para usuarios funcionales como para administradores de módulos y del sistema. **g).** Brindar a la ESSMAR ESP la autorización para utilizar el sistema de información, durante la vigencia del servicio. **h).** Garantizar el software objeto del presente proceso de contratación, el alojamiento, el soporte y mantenimientos (preventivos y correctivos que apliquen) durante la prestación del servicio contratado. **i).** El proveedor debe realizar mensualmente una reunión de seguimiento en lo que a seguridad de la información respecta. **j)** El proveedor debe cumplir a cabalidad los descrito en la ley 1581 y garantizar la protección de los datos de nuestros suscriptores. **k)** A pesar de que legalmente la ESSMAR es la RESPONSABLE de los datos, el proveedor debe actuar como ENCARGADO, garantizando conservar, almacenar y respaldar los datos que a él se le confían. **l)** La ESSMAR debe firmar con el proveedor un "Acuerdo de protección de datos" en el cual se le exige al proveedor proteger conforme lo dicta la ley todos los datos que a él se le ENCARGAN. **m)** Garantizar el acompañamiento presencial con 2 profesionales con conocimientos en la implementación de los módulos administrativos, mínimo 2 días a la semana. **n)** Entregar la documentación que le exija el supervisor, relacionada con informe, Manual de usuario y capacitaciones que permitan reforzar el uso del software en servicio **o).** Permitir al Supervisor de la ESSMAR E.S.P., realizar la revisión durante la ejecución del contrato; **p).** Acatar las sugerencias que el supervisor realice con respecto al cumplimiento del objeto del contrato; **q).** Cumplir con los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales a que tenga lugar; de Conformidad Con El Artículo 23 De La Ley 1150 De 2007; **r).** El incumplimiento de alguna de las anteriores obligaciones por parte de EL CONTRATISTA es causal de Terminación Unilateral del Contrato; **s).** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. ***PARÁGRAFO UNICO – OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):*** **1).** El contratista deberá presentar los soportes de EPS, ARL, AFP, **2).** El personal del contratista utilizará durante la ejecución de las actividades contratadas las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas; **3).** Si durante el desarrollo de las actividades que realice el contratista en las instalaciones o bienes afectos a la prestación del servicio de la ESSMAR ESP se presenta una emergencia, todo el personal del contratista deberá acatar las órdenes emitidas por el personal de la entidad contratante; **4).** No se podrán consumir ni ingresar bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas y se encuentra prohibido fumar en las instalaciones o bienes afectos a la prestación del servicio de la entidad; **5).** Si para la ejecución del servicio se requiere algún tipo de vehículos, el área encargada de la Salud y Seguridad en el Trabajo realizará un preoperacional para validar que se encuentre en condiciones adecuadas para su operación. **OBLIGACIONES DE LA ESSMAR E.S.P.-** Cumplir las obligaciones que demande la ejecución del presente contrato y en especial: a) Cumplir con las obligaciones del contrato y su alcance; b) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato; c) Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas; d) Informar al CONTRATISTA los lugares, horarios y demás aspectos requeridos para el cumplimiento del Contrato; e) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del Supervisor del contrato; f) Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas durante el arrendamiento; g) Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se cancelará al presupuesto de ingresos y gastos de LA ESSMAR E.S.P., en la vigencia fiscal 2022 y en su cuantía y pago con cargo al Presupuesto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N°23000113 de fecha del 24 de enero del 2023, Expedido por la Directora Administrativa y Financiera de la ESSMAR E.S.P., anexo a este acuerdo de voluntades. **CLAUSULA SÉPTIMA. - GARANTÍAS:** En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir en un plazo hasta el tercer (03) día siguiente al perfeccionamiento del contrato, una ***garantía única*** con **CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES**

PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P. NIT. 800181106-1 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA.
CUMPLIMIENTO	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y un (1) año más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA:	Por el 20% del valor del contrato	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

CLAUSULA OCTAVA. - SUPERVISIÓN La ejercerá el **SUBGERENTE CORPORATIVO, SUBGERENTE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SUBGERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL CIUDADANO**, o quien haga sus veces o quien designe la Ordenación del Gasto de la ESSMAR E.S.P., quien para tal fin tendrá las siguientes funciones: **1)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **2)** Solicitar al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **3)** Velar por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **4)** Elaborar y suscribir juntamente con el CONTRATISTA el Acta de Iniciación del contrato. **5)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **6)** Expedir la Certificación Mensual del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente; **CLÁUSULA NOVENA - RÉGIMEN LEGAL:** El presente acuerdo de voluntades se regirá por lo señalado en las normas civiles y comerciales colombianas de conformidad con la Ley 142 de 1994, Reglamento Interno de Contratación, Así mismo, el Contrato a celebrar está avalado en el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas generales aplicables a la naturaleza del presente contrato y en general por el *Derecho Privado*. Al igual que se aplicarán los principios que gobiernan la función administrativa y de la gestión fiscal, de común acuerdo las partes aceptan incorporar de manera discrecional las cláusulas excepcionales establecidas en la Ley 80 de 1993 **CLÁUSULA DECIMA. - IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**: La idoneidad del CONTRATISTA se acredita con la experiencia aportada en su oferta y en los documentos solicitados por la ESSMAR E.S.P. y entregados por el CONTRATISTA en su propuesta, aportadas previamente a la celebración del presente contrato, con sus respectivos soportes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de LA ESSMAR E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA ESSMAR E.S.P. impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al (0.5%) del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales se harán efectivas mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones El CONTRATISTA deberá pagar a favor de LA ESSMAR E.S.P., el **Diez por Ciento (10%)** del valor total del contrato, en calidad de Cláusula Penal Pecuniaria la cual será impuesta por LA ESSMAR E.S.P., mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. **PARÁGRAFO:** Tanto el valor de las multas como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULAS ESPECIALES:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado; **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de este documento, que

no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución y la Ley. **PARÁGRAFO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista éste cederá el contrato previa autorización expresa y escrita de la ESSMAR E.S.P. Si ello no fuere posible o no se aceptare por parte de la ESSMAR E.S.P. EL CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – TERMINACIÓN Y MODIFICACIÓN BILATERAL:** Se podrá adoptar la terminación o modificación del contrato de común acuerdo, cuando las circunstancias lo ameriten. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD:** El CONTRATISTA responderá por el cumplimiento del objeto contratado, por ocultar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o por suministrar información falsa. Igualmente responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en la actuación contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de la aprobación de las garantías exigidas, se expida el correspondiente Registro Presupuestal y la suscripción de la correspondiente acta de inicio; **CLÁUSULA VIGESIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Con el fin de prever que, en caso de presentarse controversias o diferencias respecto a aspectos financieros, técnicos o administrativos, el contratista acuda a los mecanismos directos de solución de controversias y agotarlos antes de recurrir a otras instancias como la intervención de conciliadores, amigables componedores o la instancia contencioso administrativa. Para tal efecto, utilizará los mecanismos de mutuo acuerdo, amigable composición, transacción, conciliación, dependiendo siempre de la naturaleza y características del contrato; **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar dentro de los **Cuatro (4) Meses** siguientes a la fecha de terminación de este, lo cual será potestad del Gerente y/o Agente Especial de la ESSMAR E.S.P., hacer uso o no de esta cláusula; teniendo en cuenta la naturaleza y ejecución del presente acuerdo de voluntades. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP** anexo. **b)** Registro Único Tributario RUT. **c)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato y con la ejecución de este. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta – Magdalena.

En constancia, se suscribe el presente contrato mediante firmas electrónicas en SECOP II.

PROYECTO: IVONNE LORENA GONZALEZ GUARNIZO – PROFESIONAL ESPECIALIZADOO OFICINA ASESORA ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN
REVISÓ: GLORIA ROCÍO JIMÉNEZ RÍOS – JEFE DE OFICINA ASESORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN
REVISÓ: VÍCTOR RODRIGO VÉLEZ MARULANDA – APODERADO AGENTE ESPECIAL

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver | Iniciar ejecución | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4528074
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	13 horas de tiempo transcurrido *(31/01/2023 6:41:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2023-0012
Objeto del contrato	"ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE"
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	○ Si ◉ No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Si ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Si ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Si ◉ No *
Reversión	○ Si ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores / Proveedores

ESSMAR ESP

COLOMBIA, Santa Marta

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Compradores / Proveedores

EXTREME TECHNOLOGIES S.A

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 900034273

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EXTREME TECHNOLOGIES S.A	BANCOLOMBIA	Corriente	54800010201

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	Guillermo Hernandez	**Fecha de aprobación:**	31/01/2023 7:05:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	VICTOR RODRIGO VÉLEZ MARULANDA	**Fecha de aprobación:**	31/01/2023 7:27:58 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4528074_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	CD-011-ESSMAR E.S.P.
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	2.582.903.337 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

198

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Oficina financiera

Constancia de registro presupuestal No: 23000119

RP No. 23000119
Martes 31 enero 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900034273 - EXTREME TECHNOLOGIES S.A. **NIT:** 900034273

No. del Certificado de disponibilidad 23000113 **Contrato No:** VIG - 2023 - 012

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Disponible	Valor R.P.	Valor Adiccion.
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ACUEDUCTO	$ 1.291.001.668,50	$ 1.291.001.668,50	$ 0,00
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ALCANTARILLADO	$ 1.291.001.668,00	$ 1.291.001.668,50	$ 0,00
			Total Reserva...	$ 2.582.003.337,00	

Total reserva en letras: DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Pesos

Objeto

ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE CON PLATAFORMA DE CIBERSEGURIDAD, QUE INTEGRE LAS AREAS CONTABLE, FINANCIERA, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE

Lina Margarita Díaz Zambrano

Directora Administrativa y Financiera

D.H

Solicito: VICTOR RODRIGO VELEZ MARULANDA			
Elaboró: DHERRERA	Imprimió: DANNA HERRERA MARTINEZ	Fecha: 31/01/2023 11.11 AM	IP Imprimió:

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900034273	5	EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EXTREME BARRANQUILLA	CRA 51B 80 58 OFICINA 1903	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3858136	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	294007186	9459275389	E	2023/11/20	2023/11/23	BANCOLOMBIA		$49,895,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	72187053	ABELLO RUBEN																		230301	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS010	30	$8,000,000	$320,000	CCF07	30	$8,000,000	$320,000	14-25	30	$8,000,000	0.522%	$41,800	30	$0	$0	SI	$2,041,800
2	CC	1082929825	ALVAREZ BRIAN																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF33	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	SI	$490,500
3	CC	1042241218	ALVAREZ CAMILO																			0	$0	$0	ESSC07	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	0	$0	$0	No	$151,100
4	CC	1081913384	ANDRADE OSCAR	X																	230301	28	$1,082,667	$173,300	ESSC07	28	$1,082,667	$43,400	CCF07	28	$1,082,667	$43,400	14-25	28	$1,082,667	2.436%	$26,400	28	$0	$0	SI	$286,500
5	CC	1047483355	ANGULO SERGIO																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF07	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	SI	$490,500
6	CC	1085181649	ARBELAEZ JAIME									X									230201	30	$2,170,213	$347,300	ESSC07	30	$2,170,213	$86,900	CCF33	30	$2,170,213	$86,900	14-25	30	$2,170,213	0.522%	$11,400	30	$0	$0	SI	$532,500
7	CC	1127596728	ARMENTA JOSE									X									231001	30	$2,270,213	$363,300	EPS010	30	$2,270,213	$90,900	CCF07	30	$2,270,213	$90,900	14-25	30	$2,270,213	0.522%	$11,900	30	$0	$0	SI	$557,000
8	CC	1140887575	BARON ANGELY																		230301	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS005	30	$8,000,000	$320,000	CCF33	30	$8,000,000	$320,000	14-25	30	$8,000,000	0.522%	$41,800	30	$0	$0	SI	$2,041,800
9	CC	1047340918	BARROS SAMIR									X									230301	30	$2,190,671	$350,600	EPS010	30	$2,190,671	$87,700	CCF07	30	$2,190,671	$87,700	14-25	30	$2,190,671	2.436%	$53,400	30	$0	$0	SI	$579,400
10	CC	1118873807	BELEÑO JUAN																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF07	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	SI	$490,500
11	CC	1143142965	BENAVIDES YHIMARA																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF07	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	SI	$490,500
12	CC	1010039344	BENJUMEA MAICOOL									X									230201	30	$2,406,383	$385,100	EPS002	30	$2,406,383	$96,300	CCF07	30	$2,406,383	$96,300	14-25	30	$2,406,383	0.522%	$12,600	30	$0	$0	SI	$590,300
13	CC	1140821281	CARROZA GARY																		230201	30	$1,650,000	$264,000	EPS002	30	$1,650,000	$66,000	CCF07	30	$1,650,000	$66,000	14-25	30	$1,650,000	0.522%	$8,700	30	$0	$0	SI	$404,700
14	CC	1139614020	CAMPO VANESSA												X						230301	2	$233,334	$37,400	EPS010	2	$233,334	$9,400	CCF07	0	$0	$0	14-25	2	$233,334	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$46,800
15	CC	1139614020	CAMPO VANESSA																		230301	28	$3,266,667	$522,700	EPS010	28	$3,266,667	$130,700	CCF07	28	$3,266,667	$130,700	14-25	28	$3,266,667	0.522%	$17,100	28	$0	$0	SI	$801,200
16	CC	1143445766	CANTILLO SNAIDER																		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$72,000	CCF07	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	SI	$441,400
17	CC	1140844754	CARBONO CARLOS									X									230301	30	$1,513,430	$242,200	EPS010	30	$1,513,430	$60,600	CCF07	30	$1,513,430	$60,600	14-25	30	$1,513,430	0.522%	$8,000	30	$0	$0	SI	$371,400
18	CC	1043663547	CARMONA GISSELL																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF07	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$367,900
19	CC	1140858921	CASTRO ADRIANA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	SI	$290,600
20	CC	1004345189	CERA JUAN	X																	230301	28	$1,082,667	$173,300	EPS002	28	$1,082,667	$43,400	CCF07	28	$1,082,667	$43,400	14-25	28	$1,082,667	2.436%	$26,400	28	$0	$0	SI	$286,500
21	CC	1043872033	CHARRIS MIGUEL									X									25-14	30	$2,085,319	$333,700	EPS005	30	$2,085,319	$83,500	CCF07	30	$2,085,319	$83,500	14-25	30	$2,085,319	0.522%	$10,900	30	$0	$0	SI	$511,600
22	CC	1047235457	CONTRERAS IVAN									X									25-14	30	$2,408,511	$385,400	EPS042	30	$2,408,511	$96,400	CCF07	30	$2,408,511	$96,400	14-25	30	$2,408,511	0.522%	$12,600	30	$0	$0	SI	$590,800
23	CC	1007451181	CORONADO MATEO									X									231001	30	$1,932,128	$309,200	EPS010	30	$1,932,128	$77,300	CCF07	30	$1,932,128	$77,300	14-25	30	$1,932,128	0.522%	$10,100	30	$0	$0	SI	$473,900
24	CC	72245393	CORREA JOSE																			0	$0	$0	ESSC24	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	0	$0	$0	No	$151,100
25	CC	1081159587	CORREA KAROL									X									231001	30	$1,847,872	$295,700	EPS037	30	$1,847,872	$74,000	CCF32	30	$1,847,872	$74,000	14-25	30	$1,847,872	0.522%	$9,700	30	$0	$0	SI	$453,400
26	CC	1140816449	CORTES CRISTIAN									X									230201	30	$2,085,106	$333,700	EPS010	30	$2,085,106	$83,500	CCF07	30	$2,085,106	$83,500	14-25	30	$2,085,106	0.522%	$10,900	30	$0	$0	SI	$511,600
27	CC	32614727	DE AVILA EYMI																		25-14	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS005	30	$8,000,000	$320,000	CCF07	30	$8,000,000	$320,000	14-25	30	$8,000,000	0.522%	$41,800	30	$0	$0	SI	$2,041,800
28	CC	1002208611	DE LA HOZ CARLOS																		230201	30	$1,650,000	$264,000	EPS002	30	$1,650,000	$66,000	CCF07	30	$1,650,000	$66,000	14-25	30	$1,650,000	0.522%	$8,700	30	$0	$0	SI	$404,700
29	CC	1001882807	DIAZ ANDRES									X									230201	30	$2,314,894	$370,400	EPS010	30	$2,314,894	$92,600	CCF07	30	$2,314,894	$92,600	14-25	30	$2,314,894	0.522%	$12,100	30	$0	$0	SI	$567,700
30	CC	1102837801	ENCINA JORGE																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$100,000	CCF07	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	SI	$613,100

2023/11/23 11:34 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
|---|
| 31 | CC | 1043875985 | FONTALVO LUIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS037 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF07 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-25 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $306,700 |
| 32 | CC | 1049536060 | GARCIA CARLOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,000,000 | $320,000 | EPS002 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | CCF07 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | 14-25 | 30 | $2,000,000 | 0.522% | $10,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $490,500 |
| 33 | CC | 22478152 | GOMEZ MAYDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,700,000 | $272,000 | EPS002 | 30 | $1,700,000 | $68,000 | CCF07 | 30 | $1,700,000 | $68,000 | 14-25 | 30 | $1,700,000 | 0.522% | $8,900 | 30 | $0 | $0 | SI | $416,900 |
| 34 | CC | 72193064 | HERNANDEZ GUILLERMO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $10,556,000 | $1,794,600 | EPS010 | 30 | $10,556,000 | $1,319,500 | CCF07 | 30 | $10,556,000 | $422,300 | 14-25 | 30 | $10,556,000 | 1.044% | $110,300 | 30 | $10,556,000 | $527,900 | No | $4,174,600 |
| 35 | CC | 1002035440 | HERRERA LEONARDO | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,788,830 | $286,300 | EPS002 | 30 | $1,788,830 | $71,600 | CCF07 | 30 | $1,788,830 | $71,600 | 14-25 | 30 | $1,788,830 | 0.522% | $9,400 | 30 | $0 | $0 | SI | $438,900 |
| 36 | CC | 1143270678 | LONDOÑO JUAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $4,000,000 | $640,000 | EPS010 | 30 | $4,000,000 | $160,000 | CCF07 | 30 | $4,000,000 | $160,000 | 14-25 | 30 | $4,000,000 | 0.522% | $20,900 | 30 | $0 | $0 | SI | $980,900 |
| 37 | CC | 1043672754 | LOPEZ MARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | ESSC07 | 30 | $1,160,000 | $145,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-25 | 30 | $1,160,000 | 0.522% | $6,100 | 0 | $0 | $0 | No | $151,100 |
| 38 | CC | 22732227 | MACIAS SILVIA | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230301 | 4 | $666,667 | $113,500 | EPS010 | 4 | $666,667 | $26,700 | CCF07 | 4 | $666,667 | $26,700 | 14-25 | 4 | $666,667 | 0.000% | $0 | 4 | $0 | $0 | SI | $166,900 |
| 39 | CC | 22732227 | MACIAS SILVIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 26 | $4,333,334 | $736,800 | EPS010 | 26 | $4,333,334 | $173,400 | CCF07 | 26 | $4,333,334 | $173,400 | 14-25 | 26 | $4,333,334 | 0.522% | $22,700 | 26 | $0 | $0 | SI | $1,106,300 |
| 40 | CC | 1001939635 | MAESTRE JOSE | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,906,277 | $305,100 | EPS010 | 30 | $1,906,277 | $76,300 | CCF07 | 30 | $1,906,277 | $76,300 | 14-25 | 30 | $1,906,277 | 0.522% | $10,000 | 30 | $0 | $0 | SI | $467,700 |
| 41 | CC | 1007934372 | MANJARRES MANUEL | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,051,064 | $328,200 | EPS037 | 30 | $2,051,064 | $82,100 | CCF33 | 30 | $2,051,064 | $82,100 | 14-25 | 30 | $2,051,064 | 0.522% | $10,800 | 30 | $0 | $0 | SI | $503,200 |
| 42 | CC | 7141305 | MARTINEZ CRISTIAN | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 28 | $1,082,667 | $173,300 | EPS010 | 28 | $1,082,667 | $43,400 | CCF07 | 28 | $1,082,667 | $43,400 | 14-25 | 28 | $1,082,667 | 2.436% | $26,400 | 28 | $0 | $0 | SI | $286,500 |
| 43 | CC | 1043121055 | MARTINEZ STEVEN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS041 | 30 | $1,160,000 | $145,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-25 | 30 | $1,160,000 | 0.522% | $6,100 | 0 | $0 | $0 | No | $151,100 |
| 44 | CC | 1140903691 | MENESES ANDREA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $3,533,245 | $565,400 | EPS002 | 30 | $3,533,245 | $141,400 | CCF07 | 30 | $3,533,245 | $141,400 | 14-25 | 30 | $3,533,245 | 0.522% | $18,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $866,700 |
| 45 | CC | 32773377 | MESSINO KATHERINE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $5,000,000 | $850,000 | EPS010 | 30 | $5,000,000 | $200,000 | CCF07 | 30 | $5,000,000 | $200,000 | 14-25 | 30 | $5,000,000 | 0.522% | $26,100 | 30 | $0 | $0 | SI | $1,276,100 |
| 46 | CC | 8676493 | MOLINA JESUS | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 28 | $1,082,667 | $173,300 | MIN002 | 28 | $1,082,667 | $43,400 | CCF07 | 28 | $1,082,667 | $43,400 | 14-25 | 28 | $1,082,667 | 2.436% | $26,400 | 28 | $0 | $0 | SI | $286,500 |
| 47 | CC | 1140828519 | MOLINA STEVEN | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 30 | $4,945,425 | $840,900 | EPS010 | 30 | $4,945,425 | $197,900 | CCF07 | 30 | $4,945,425 | $197,900 | 14-25 | 30 | $4,945,425 | 0.522% | $25,900 | 30 | $0 | $0 | SI | $1,262,600 |
| 48 | CC | 1143240572 | MOLINA UBALDO | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,248,851 | $199,900 | EPS010 | 30 | $1,248,851 | $50,000 | CCF07 | 30 | $1,248,851 | $50,000 | 14-25 | 30 | $1,248,851 | 2.436% | $30,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $330,400 |
| 49 | CC | 1143244227 | MORALES BRALLAN | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 12 | $573,337 | $91,800 | EPS005 | 12 | $573,337 | $23,000 | CCF07 | 12 | $573,337 | $23,000 | 14-25 | 12 | $573,337 | 0.522% | $3,000 | 12 | $0 | $0 | SI | $140,800 |
| 50 | CC | 1143244227 | MORALES BRALLAN | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230201 | 18 | $696,001 | $111,400 | EPS005 | 18 | $696,001 | $27,900 | CCF07 | 18 | $696,001 | $27,900 | 14-25 | 18 | $696,001 | 0.000% | $0 | 18 | $0 | $0 | SI | $167,200 |
| 51 | CC | 1143144693 | MOVILLA MONICA | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 230301 | 1 | $55,000 | $8,800 | EPS010 | 1 | $55,000 | $2,200 | CCF07 | 0 | $0 | $0 | 14-25 | 1 | $55,000 | 0.000% | $0 | 0 | $0 | $0 | SI | $11,000 |
| 52 | CC | 1143144693 | MOVILLA MONICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 29 | $1,595,000 | $255,200 | EPS010 | 29 | $1,595,000 | $63,800 | CCF07 | 29 | $1,595,000 | $63,800 | 14-25 | 29 | $1,595,000 | 0.522% | $8,400 | 29 | $0 | $0 | SI | $391,200 |
| 53 | CC | 8533224 | NOBMANN WALTER | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,650,000 | $264,000 | EPS037 | 30 | $1,650,000 | $66,000 | CCF07 | 30 | $1,650,000 | $66,000 | 14-25 | 30 | $1,650,000 | 0.522% | $8,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $404,700 |
| 54 | CC | 72258392 | NOGUERA JUAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,200,000 | $352,000 | EPS010 | 30 | $2,200,000 | $88,000 | CCF07 | 30 | $2,200,000 | $88,000 | 14-25 | 30 | $2,200,000 | 0.522% | $11,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $539,500 |
| 55 | CC | 1192799558 | ORELLANO JULISSA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,551,192 | $248,200 | EPS002 | 30 | $1,551,192 | $62,100 | CCF07 | 30 | $1,551,192 | $62,100 | 14-25 | 30 | $1,551,192 | 0.522% | $8,100 | 30 | $0 | $0 | SI | $380,500 |
| 56 | CC | 12629682 | OROZCO RODRIGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,500,000 | $240,000 | EPS002 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | CCF33 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | 14-25 | 30 | $1,500,000 | 0.522% | $7,900 | 30 | $0 | $0 | SI | $367,900 |
| 57 | CC | 1042241554 | PACHECO ASHELLEY | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS010 | 30 | $1,160,000 | $145,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-25 | 30 | $1,160,000 | 0.522% | $6,100 | 0 | $0 | $0 | No | $151,100 |
| 58 | CE | 615386 | PACHECO ISAMAR | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230301 | 1 | $38,667 | $6,200 | EPS010 | 1 | $38,667 | $1,600 | CCF07 | 1 | $38,667 | $1,600 | 14-25 | 1 | $38,667 | 0.000% | $0 | 1 | $0 | $0 | SI | $9,400 |
| 59 | CE | 615386 | PACHECO ISAMAR | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 29 | $1,121,334 | $179,500 | EPS010 | 29 | $1,121,334 | $44,900 | CCF07 | 29 | $1,121,334 | $44,900 | 14-25 | 29 | $1,121,334 | 0.522% | $5,900 | 29 | $0 | $0 | SI | $275,200 |
| 60 | CC | 8445248 | PEREA FABIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $1,500,000 | $240,000 | EPS005 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | CCF33 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | 14-25 | 30 | $1,500,000 | 0.522% | $7,900 | 30 | $0 | $0 | SI | $367,900 |
| 61 | CC | 1045723343 | PEREZ JAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,800,000 | $288,000 | EPS010 | 30 | $1,800,000 | $72,000 | CCF07 | 30 | $1,800,000 | $72,000 | 14-25 | 30 | $1,800,000 | 0.522% | $9,400 | 30 | $0 | $0 | SI | $441,400 |
| 62 | CC | 1044211480 | PINEDO LAURA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,968,510 | $315,000 | EPS037 | 30 | $1,968,510 | $78,800 | CCF07 | 30 | $1,968,510 | $78,800 | 14-25 | 30 | $1,968,510 | 0.522% | $10,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $482,900 |
| 63 | CC | 12633282 | POLO EDELIO | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 28 | $1,082,667 | $173,300 | EPS037 | 28 | $1,082,667 | $43,400 | CCF07 | 28 | $1,082,667 | $43,400 | 14-25 | 28 | $1,082,667 | 2.436% | $26,400 | 28 | $0 | $0 | SI | $286,500 |
| 64 | CC | 1010121375 | PRIETO ALISON | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,500,000 | $400,000 | EPS002 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | CCF07 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | 14-25 | 30 | $2,500,000 | 0.522% | $13,100 | 30 | $0 | $0 | SI | $613,100 |
| 65 | CC | 1140905164 | RENDON ANGEL | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,000,000 | $320,000 | EPS010 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | CCF07 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | 14-25 | 30 | $2,000,000 | 0.522% | $10,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $490,500 |
| 66 | CC | 1046817174 | RICARDO KEILA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,000,000 | $320,000 | EPS010 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | CCF33 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | 14-25 | 30 | $2,000,000 | 0.522% | $10,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $490,500 |
| 67 | CC | 1042439861 | ROCHA JAIR | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS037 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF07 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-25 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $306,700 |
| 68 | CC | 1140883389 | RODRIGUEZ JULIET | | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $1,850,000 | $296,000 | EPS002 | 30 | $1,850,000 | $74,000 | CCF07 | 30 | $1,850,000 | $74,000 | 14-25 | 30 | $1,850,000 | 1.044% | $19,400 | 30 | $0 | $0 | SI | $463,400 |

2023/11/23 11:34 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$633,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$633,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$422,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$422,400
TOTAL				77	$49,746,300

2023/11/23 11:34 AM

C/A/O

Audit & Consulting Services

Guillermo Alfonso Hernández Sánchez

Obrando en mi calidad de Representante Legal

y

Yesica María Barraza Ibáñez

Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de

EXTREME TECHNOLOGIES S.A.

NIT. 900.034.273-5

Considerando que:

1. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
2. He obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

Certifico que:

De acuerdo con la revisión de los registros de contabilidad y sus soportes relacionados con los Aportes EPS, Aportes ARL, ICBF, SENA, Cajas de Compensación Familiar, y Fondos de Pensión, de octubre de 2023, la Compañía realizó el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Para constancia, se firma en Barranquilla, a los veintitrés (23) días de noviembre de 2023, por solicitud de la Administración de la Compañía.

Yesica María Barraza Ibáñez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.238185 – T.
Designada por CAO SERVICES S.A.S.

Guillermo Hernández Sánchez
Representante Legal

+57 315 6243955
+57 (5) 3059176
(USA) +(1) 6464995214
Cra. 53 Nº 76-239 Of. 402
www.cao-services.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

72193064
NUMERO

HERNANDEZ SANCHEZ
APELLIDOS

GUILLERMO ALFONSO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1973

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

27-JUL-1991 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0301300-22094921-M-0072193064-20020123 04870 02023A 02 106338514



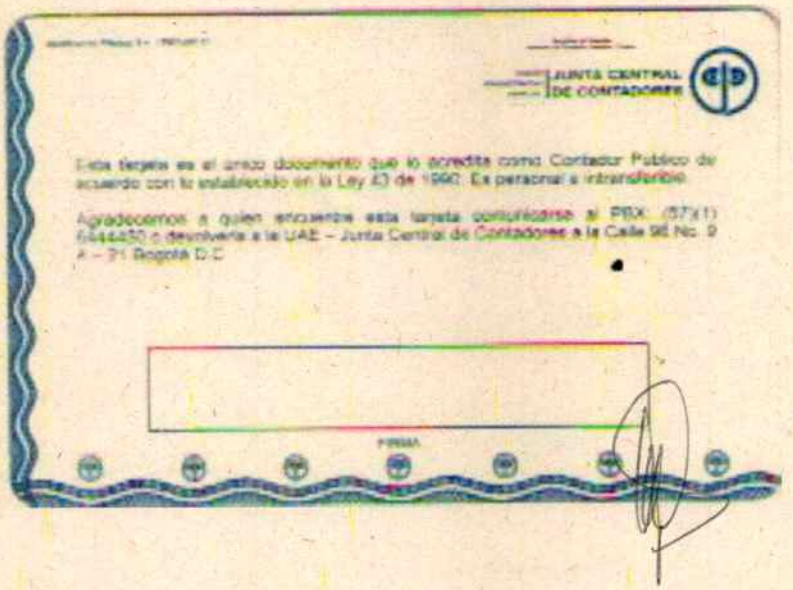
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

238185-T

YESICA MARIA
BARRAZA IBAÑEZ
C.C. 1140843208
RES. INSCRIPCION 192 DEL 02/03/2018
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

244428 263148



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444850 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 98 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B424C656CF88F01F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESICA MARIA BARRAZA IBAÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140843208 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 238185-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN
MÁS QUE UNA ENTIDAD MÁS PRESENTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14692568473

(415)7707212489964802(8020)000014692568473

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 2 7 3	5	Impuestos de Barranquilla	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
EXTREME TECHNOLOGIES S.A.

35. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 51 B 80 58 OF 1902

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
contabilidad@extreme.com.co		3858136	3218430652

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	3	51. Código	52. Número establecimientos
6201	20050718	4741	20060202	6202	5130			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	9	10 14	16 31	42 48 62																			

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 21- Declarar ingreso o salida del país de d
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 08- Retención timbre nacional
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 62- Facturador electrónico
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 15- Obligación facturar por ingresos propios

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código 2 3	2 2																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2020 - 05 - 20 / 15 : 20 : 54

La información suministrada a través del formulario físico de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a que suspenda, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: HERNANDEZ SANCHEZ GUILLERMO ALFONSO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-05-2020 20:21:22PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14592568473

[415]7707212499944[8020] 000014592568473

1

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Ejército	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	05	05
72. Número	00774	2451
73. Fecha	2005071[illegible]	2011061[illegible]
74. Número de notaría	4	[illegible]
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20050718	20110610
77. No. Matrícula mercantil	396053	1224861
78. Departamento	08	08
79. Ciudad/Municipio	001	[illegible]

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Vigencia

80. Desde	20050718
81. Hasta	20501231

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	90. Estado actual	90. Fecha cambio estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	80	20180101		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

94. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 20-05-2020 09:21:22PM

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 9 de marzo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS identificado(a) con NIT 830053812, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	54800010201	2019/05/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia